



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: 2022008740

Asunto: Acta del Pleno Ordinario de fecha 06 de octubre de 2022.

**ACTA NÚMERO 10 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 6 de Octubre de 2022, siendo las 19:03 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a Olga M.^a Sánchez Fernández.
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.
D. Benito Manuel Regalado Reyes.
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.
D. Tarsis Manuel Morales Martín.
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.
D^a M.^a Sandra Izquierdo Fernández.
D^a M.^a Raquel Marichal de la Paz.
D^a Leticia del Carmen López Díaz.
D. José Antonio Gil Goya.
D. Gregorio Ismael Noda Martín.
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.
D^a M.^a Carmen Díaz Vilela.
D. José Antonio Caro Salas.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a Sandra María Ramos Pérez.
D^a María Candelaria Dorta Afonso.

NO ASISTEN:

D^a. Virginia Bacallado García.
D. Álvaro Dávila González.
D^a. Violeta Moreno Martínez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. Ana M.^a Peraza Pérez

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria Ver firma JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde Ver firma	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57 Ver sello	- 1/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL ORGANO AMBIENTAL INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACIÓN MENOR "ALTERACIÓN DEL PGO EN LA ZONA DEL MERCADILLO DE TACORONTE (UA-22 SAN JUAN II)": ACUERDOS A ADOPTAR: (EXPEDIENTE 2022006577).

El Sr. Alcalde-Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Consta en el expediente la Providencia de la Concejalía Delegada de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 2022, para que se inicie el procedimiento para la modificación menor del PGO del municipio, "Alteración del PGO en la zona del Mercadillo de Tacoronte (UA-22 San Juan I)". Se indica que los objetivos pretendidos sobre esta actuación indicado en síntesis son:

"

- 1.a *Eliminar el problema de colapso de la vía insular por la intensidad de la actividad, dotando al equipamiento de Accesos y Aparcamientos de acuerdo con los criterios de diseño del Servicio de carreteras del Excmo. Cabildo de Tenerife*
- 1.b *Otorgar mayor protagonismo a Sistemas de Equipamiento, potenciando el espacio libre, así como la reubicación del Mercadillo de Agricultor, dotándoles de una mayor superficie destinada a actividades relacionadas*
- 1.c *Resolver el conflicto de tránsito público entre las zonas de aparcamientos y edificio actual segregadas por la vía insular.*
- 1.d *Se pretende obtener una instalación con una superficie aproximada de 20.000 m² para el total del equipamiento. Con un programa de necesidades aportado en informe del departamento de agricultura del ayuntamiento que contempla un edificio y recinto destinado al ganado".*

2º.- Con la referida modificación se pretende, conforme se indica en la memoria del borrador de la modificación, dar solución a la actual problemática existente en torno al Mercadillo del Agricultor. La dotación cuenta en la actualidad, con unas condiciones espaciales y funcionales poco adecuadas, que no dan cobertura a las necesidades requeridas por el uso y, a su vez, está provocando problemas de movilidad en el entorno, tanto al tráfico rodado como al peatonal.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 2/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



Por lo tanto, la finalidad del documento es la reordenación pormenorizada del ámbito y la modificación de todas aquellas determinaciones urbanísticas que sean necesarias para la reubicación de los usos en el territorio, de manera que se dé respuesta a la problemática expuesta.

3º.- Consta en el expediente de modificación menor del PGO de Tacoronte "Alteración del PGO en la zona del Mercadillo de Tacoronte (UA-22 San Juan I)" los siguientes documentos:

1. Borrador, redactado por la Oficina Técnica y Jurídica de Gestur Canarias SA, suscrito por los arquitectos Rubén Henríquez Guimerá y María del Cristo Gómez González, que consta de:

- Introducción.
- Normativa de aplicación.
- Planeamiento vigente.
- Afecciones derivadas de la aplicación de la legislación sectorial.
- Problemática existente.
- Objetivos y criterios de modificación.
- Redelimitación del ámbito inicial.
- Propuesta de Alternativas de Ordenación.
- Desarrollo previsible del Plan.
- Documentación gráfica.
- Memoria de ordenación: alternativas
- Planos.

2. Documento Ambiental Estratégico, suscrito por el geólogo José Luis Roig Izquierdo que consta de:

- Introducción.
- Localización y descripción geográfica del entorno en el que se inserta el ámbito.
- Objetivos de la modificación menor y motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica adoptado.
- Caracterización del ámbito objeto de la modificación menor.
- Diagnóstico y pronóstico ambiental del ámbito objeto de modificación menor.
- Análisis de las alternativas consideradas.
- Efectos ambientales previsibles derivados de la materialización de la modificación menor.
- Análisis de vulnerabilidad.
- Efectos previsibles sobre los planes territoriales y sectoriales concurrentes.
- Medidas ambientales.
- Medidas previstas para el seguimiento ambiental.
- Conclusiones.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 3/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



4º.- Consta emitido informe jurídico de fecha 28 de septiembre de 2022.

5º.- Consta nota de conformidad de la Secretaria General a la propuesta del informe jurídico señalado en el anterior antecedente.

6º.- Consta Propuesta de Acuerdo del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 28 de septiembre de 2022.

7º.- Consta Dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria de Infraestructura, de fecha 29 de septiembre de 2022, respecto del presente expediente.

A los antecedentes descritos se consideran de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Régimen jurídico de la alteración del planeamiento mediante modificación menor. Conforme al artículo 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENC), se entiende por modificación menor cualquier alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo 163 de la referida Ley.

En tal sentido la modificación sustancial requiere: a) La reconsideración integral del modelo de ordenación establecido en los mismos mediante la elaboración y aprobación de un nuevo plan. b) El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, cuando las actuaciones de urbanización, por sí mismas o en unión de las aprobadas en los dos últimos años, conlleven un incremento superior al 25% de la población o de la superficie de suelo urbanizado del municipio o ámbito territorial. c) La alteración de los siguientes elementos estructurales: la creación de nuevos sistemas generales o equipamientos estructurantes, en el caso de los planes insulares; y la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables, en el caso del planeamiento urbanístico.

Siguiendo el mismo precepto, las modificaciones menores del planeamiento podrán variar tanto la clase como la categoría del suelo. Podrán asimismo tener lugar en cualquier momento de vigencia del instrumento de ordenación, debiendo constar expresamente en el expediente la justificación de su oportunidad y conveniencia en relación con los intereses concurrentes.

Cuando una modificación menor de la ordenación urbanística incremente la edificabilidad o la densidad o modifique los usos del suelo, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todas las personas propietarias o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 4/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



Asimismo, se deberá tener cuenta las determinaciones de contenido de los arts. 137 y ss. de la LSENC y desarrollo reglamentario y las limitaciones a las potestades de modificación de los arts. 139 y 166 de la LSENC.

Segunda.- Régimen jurídico de la Evaluación Ambiental. De acuerdo al art 86 de la LSENC, la aprobación, modificación sustancial y adaptación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la presente ley. En el marco de la legislación básica del Estado, serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los instrumentos de ordenación.

La declaración ambiental estratégica tiene carácter de informe preceptivo y determinante, por lo que su no emisión en plazo podrá interrumpir el plazo de los trámites sucesivos, de conformidad con lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común. La falta de emisión de la declaración ambiental estratégica en ningún caso podrá entenderse que equivale a una evaluación ambiental favorable.

La legislación básica del Estado viene contemplada en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (LEA). De acuerdo al artículo 6.2 a) de la LEA. serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores de los planes.

Se iniciará el procedimiento de evaluación ambiental simplificada, conforme a lo previsto en el artículo 114 y ss. del Decreto 181/2018 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC), y artículo 29 y ss. de la LEA, con el documento ambiental estratégico acompañado del borrador de la alteración que se pretende realizar.

Tercera.- Procedimiento de la modificación menor. De acuerdo con el art. 165 de la LSENC la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación, en los plazos y por las causas establecidas en la presente ley o en los propios instrumentos.

La modificación menor no requiere, en ningún caso, la elaboración y tramitación previa del documento de avance. En el caso del planeamiento urbanístico, la iniciativa podrá ser elaborada y propuesta por cualquier sujeto público o privado.

Las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, a efectos de que por parte del órgano ambiental se determine si tiene efectos significativos sobre el medioambiente. Cuando el órgano ambiental determine que no es necesaria la evaluación ambiental estratégica, los plazos de información pública y de consulta institucional serán de un mes.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 5/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



El artículo 106.3 del RPC, dispone que se prescindirá de los trámites de consulta pública previa y de avance, elaborándose un borrador de la alteración que se pretenda realizar y el documento ambiental estratégico previsto en el artículo 114 de este Reglamento para la evaluación ambiental estratégica simplificada.

Las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, a efectos de que por parte del órgano ambiental se determine si tienen efectos significativos en el medio ambiente y, en consecuencia, si deben someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Cuarta.- Delegación de las competencias para la evaluación ambiental. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, recoge en su artículo 11 (“Determinación de órgano ambiental y del órgano sustantivo”) y señala: “3. En el caso de planes, programas y proyectos cuya adopción, aprobación o autorización corresponda a las entidades locales, las funciones atribuidas por esta ley al órgano ambiental y al órgano sustantivo corresponderán al órgano de la Administración autonómica o local que determine la legislación autonómica.”.

La LSENC en su artículo 86.6 c), modificado por la Disposición Final séptima de la Ley 5/2021 de 21 de diciembre de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, en relación a la evaluación ambiental estratégica, introduce una nueva referencia a los órganos ambientales autonómico, insular y municipales, al señalar:

“6. A los efectos previstos en el presente artículo, tendrá la consideración de:

c) Órgano ambiental: en el caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos insulares, lo será el órgano que designe el cabildo o, previa delegación, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios.

Asimismo, podrá encomendarse el ejercicio de los aspectos materiales o técnicos de la competencia de los órganos ambientales, en caso de estar constituidos, mediante convenio de encomienda de gestión en los términos de la legislación básica sobre régimen jurídico del sector público.

El acuerdo de delegación deberá adoptarse por el Pleno de la entidad local, y el acuerdo de aceptación de la delegación o de aprobación del convenio de encomienda, por el Pleno del respectivo cabildo insular o por el Gobierno de Canarias, según proceda.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 6/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

No obstante, en los municipios de menos de 100.000 habitantes de derecho, la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación, así como en los casos de modificación sustancial de los mismos, corresponderá al órgano ambiental autonómico. A estos efectos, se entiende por ordenación urbanística estructural la delimitada por el artículo 136 de esta ley, y por modificación sustancial los supuestos previstos en el artículo 163 de esta ley.

En cumplimiento de lo anterior y de lo establecido por el artículo 86.7 y la Disposición Adicional Primera apartado 4 de la Ley 4/2017, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acuerda, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, la creación y regulación transitoria del órgano ambiental insular, denominado “Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife”, como órgano complementario y especializado, dentro de la estructura orgánica de la Corporación Insular.

Según lo establecido en el apartado tercero del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.

Cabe destacar en el marco del régimen jurídico de las delegaciones que en el apartado 3 del citado art.9 se prevé que “*Las delegaciones de competencias deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y en el ámbito territorial de competencia de éste*”.

Quinta.-Competencia.- De conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), la competencia en la materia de aprobación de la modificación menor del PGO es competencia del Pleno de la Corporación.

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 47.2, h) de la LBRL, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos relativos a transferencias de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.

INTERVENCIONES:

SR. ALCALDE, toma la palabra para indicar, que por parte de la concejalía de urbanismo se explicará el trasfondo del acuerdo a llevar a cabo y el porqué de la alteración del Plan General.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 7/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



D. TARSIS MANUEL MORALES MATÍN, comienza dando las buenas tardes, y diciendo que como bien saben, ya que algunos compañeros lo debatieron en la Comisión de Infraestructura y hoy se trae al Pleno, como se hizo con la modificación menor de la parcela del Centro de Salud, al no tener órgano ambiental propio, se tiene que encargar esa evaluación ambiental a otra administración que sí lo tenga. Les recuerda que, en su momento, tenían un convenio con la Consejería y desistieron mediante acuerdo plenario y acordaron encargar los sucesivos documentos al Órgano Ambiental del Cabildo.

Lo que se trae aquí hoy es el encargo a ese órgano para la evaluación ambiental. Todo instrumento de ordenación, precisa de un informe ambiental de la afección al medio ambiente. Al no tener un órgano ambiental propio, pues estamos encargando la propuesta de ordenación de modificación del Plan General en este punto, un ámbito demandado desde el mercadillo. De todos es conocidos los problemas de tráfico que tenemos abajo, tenemos un espacio infra dotado, para el futuro, para el devenir del municipio, pues es interesante que el mercadillo tenga el protagonismo que se merece y para eso hace falta esta modificación. Pero lo que se trae ahora mismo aquí, es la evaluación ambiental, no estamos en periodo de alegaciones del Plan General, ni nada, solo como se hizo con la modificación menor de la parcela del Centro de Salud. Es la evaluación ambiental estratégica, poderla encargar en el Cabildo, para que ellos determinen si ambientalmente es viable o no.

D. CARLOS MEDINA DORTA, tras dar las buenas tardes, comenta, que los que llevan muchos años, más allá de la responsabilidad política, visitando, o haciendo uso de las instalaciones del mercadillo de agricultor y los que han tenido la suerte de conocer a las diferentes directivas durante este tiempo que lo han regido, siempre se han hecho eco de las necesidades que tiene la propia infraestructura, el propio servicio, de contar con unas instalaciones para prestar un mejor servicio a todo el que allí se acerca, además de una serie de actividades complementarias.

Son de las cuestiones que cree que a ellos les va a alegrar también, que puedan desarrollar una infraestructura en la zona acorde a lo que demanda la realidad actual, igual que los servicios complementarios.

Creen que esto, que en principio empieza un camino, debe contar con cierta celeridad porque, al fin y al cabo, desarrolla una pieza interesante que dinamiza un entorno, puede provocar una riqueza y una sinergias sociales y económicas en torno a lo que ha sido una seña de identidad de este municipio durante muchísimos años. Les alegra que se le haya puesto cariño a este asunto, cree que, en principio, a pesar de lo difícil que son las modificaciones menores del Plan General y de lo largas que puedan ser y que realmente a veces pues no se vea en un espacio corto de tiempo los resultados, son cuestiones que hay que abordar, no solo con esto. Todo es fruto de un Plan General de vigencia ya de muchísimos años, que requiere, no en su conjunto, porque hoy es difícil que un Plan General sea abordado por ningún grupo de gobierno, si son políticas de servicio,



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 8/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

pero un Plan General siempre desmenuza la realidad de las necesidades de los servicios, de las infraestructuras.

Más allá de eso, las modificaciones menores siempre son interesantes. Esta es una, como tantas otras que se deberían afrontar, con lo cual, por su parte y entiende que la compañera también, van a votar a favor de la delegación de competencias para que sea otra administración la que desarrolle el estudio de impacto ambiental.

DÑA. M.^a CANDELARIA DORTA AFONSO, pregunta si se ha contado con la asociación de mercadillo, ¿están a favor?, ¿están implicados en esta decisión?

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, le contesta que cuando les plantearon esta modificación, manifestaron que estaban interesados.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, comienza dando las buenas tardes, comenta que se trata de una delegación de competencias básicamente para hacer un estudio ambiental.

Está claro que la zona tiene problemas de tráfico, se colapsa, problemas en la movilidad de los peatones, además no hay infraestructuras. Ya deben tener más equipamiento y por supuesto, como bien comentaba un compañero, van a votar a favor para que comiencen los trámites para hacer esa modificación del Plan General, que permita dotar y mejorar nuestro mercadillo, con lo cual van a votar a favor de esa competencia.

DÑA. OLGA M.^a SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, en primer lugar, da las buenas tardes a todos y todas y pide disculpas por su compañera Virginia, que está enferma y por eso no ha podido asistir hoy la Pleno.

Van a votar a favor, ya votaron a favor en la comisión, evidentemente el mercadillo lo necesita. La asociación está de acuerdo, porque lo lleva demandando mucho tiempo y esperan que sea la primera actuación, que no la última, y que el entorno y el mercadillo en sí, con todo lo que supone cada fin de semana para Tacoronte, tenga el sitio que merece.

El SR. ACALDE, explica que lo que se está votando efectivamente es la designación del Cabildo como órgano ambiental para la modificación, es decir, para hacer el informe ambiental preceptivo de cualquier tipo de modificación puntual o menor, que se realice de cualquier tipo de documento del Plan General, ya sea a título normativo, o a título técnico, o por secciones, por partes, o la globalidad del documento.

Ahora mismo, cualquier tipo de modificación requiere de un informe ambiental, como no tenemos órgano ambiental propio, son pocos los municipios que lo tienen, es una aspiración tenerlo, ya lo saben, y sería lo óptimo para poder hacer pequeñas cuestiones, sobre todo vinculadas a normativas, pero ahora mismo nos está sirviendo de apoyo el Cabildo de Tenerife. Antes, a su vez, lo hizo la Comunidad Autónoma, que era la que tenía las competencias. Lo que pasa es que las ha cedido al Cabildo y el anterior convenio que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 9/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

nosotros teníamos, ero uno de los últimos convenios que estaba en vigor. Ahora, cada modificación puntual pasará por pleno y asignará al órgano ambiental del Cabildo, su informe preceptivo.

Deliberado suficientemente este asunto del orden del día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Tomar en consideración el Borrador de la Modificación menor del PGO del municipio, "Alteración del PGO en la zona del Mercadillo de Tacoronte (UA-22 San Juan II)", y el documento ambiental estratégico, elaborados por Gestur Canarias SA.

SEGUNDO.- Delegar la competencia en el órgano ambiental insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para efectuar la evaluación ambiental estratégica, la Modificación menor del PGO del municipio, "Alteración del PGO en la zona del Mercadillo de Tacoronte (UA-22 San Juan II)", en los términos establecidos en el artículo 86.6.c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

TERCERO.- Solicitar el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acompañado del borrador de la Modificación menor del PGO del municipio, "Alteración del PGO en la zona del Mercadillo de Tacoronte (UA-22 San Juan II)", y el documento ambiental estratégico, elaborados por Gestur Canarias SA.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife a los efectos oportunos.

2º.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, INTEGRANTE DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA MEJORAR EL ENTORNO DEL BARRIO DE LA CARIDAD: (EXPEDIENTE 2022008687).-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por D. José Antonio Caro Salas, de fecha 26-09-2022, con registro de entrada nº 2022-012726, que literalmente dice:

“D. José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la “Moción para instar al gobierno municipal para que acometa una serie de actuaciones en el Barrio de la Caridad”, cuyo fin es la mejora en las instalaciones y entorno del barrio, y que redunden en el bien de los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 10/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

vecinos, para su debate y aprobación, si procede, del acuerdo a la siguiente exposición de motivos:

Ya se ha mencionado en diferentes ocasiones la dispersión de los barrios de nuestro municipio, siendo ésta más significativa en algunos de ellos en particular, como es el caso que nos ocupa. Esta lejanía respecto del centro del municipio conlleva que muchos vecinos perciban un abandono por parte de sus gobernantes referente a sus infraestructuras y al entorno en el que habitan. A este respecto, en otras mociones presentadas por el Partido Popular durante este mandato, hemos abogado por la implementación por el Partido Popular durante este mandato, hemos abogado por la implementación de eventos culturales en los barrios, la conexión de los barrios de Tacoronte, o el remozado del mobiliario urbano y entorno.

A tal sentido, y después de haber mantenido contacto con algunos vecinos del mencionado barrio y haber escuchado sus peticiones y preocupaciones, el Partido Popular de Tacoronte pone en conocimiento del Pleno las siguientes peticiones que persiguen, todas, la mejora del entorno de los vecinos de la Caridad:

- Remozado del firme de la Acera principal que se encuentra en la Carretera La Caridad (tapas de luz y registros que fuera, farolas en medio de la misma, postes de luz)*
- Reparación de las bandas sonoras que están en la misma vía conforme a la ley.*
- En la Calle El Trazo, colocación de señales de advertencia de la presencia de peatones y de límite de velocidad al tratarse de una vía estrecha y de doble sentido, y ello en ambos tramos (El Trazo desde los naranjeros hasta la carretera de la Caridad y de la calle la Caridad hasta Guamasa).*
- Remozado de las vigas del techo del campo de lucha que dan al exterior, pues se encuentran en un estado de abandono.*
- Solicitar a la Mancomunidad o a la empresa que corresponda que se sustituyan los contenedores de recogida de aceite, cartón y basura, pues se encuentran en mal estado.*
- Limpieza de todas las calles, y no sólo la principal.*
- Cuidado de las edificaciones emblemáticas del barrio como la casa de la plaza La Caridad, caso donde el ayuntamiento tiene el depósito de jardinería, etc.*
- Estudiar la viabilidad de la realización de una acera en el tramo de la carretera La Caridad hasta la calle el Calvario, ya que el peatón camina por dentro de la carretera con el peligro que ocasiona debido a la velocidad a la que circulan los vehículos.*
- Insistencia en el establecimiento de un transporte que comunique el barrio con el centro del municipio, pues los vecinos prefieren ir a Garimba a coger un transporte público que los conduzca a La Laguna, que ir a la Carretera General para dirigirse al centro de Tacoronte.*
- Colocación de carteles que recuerden la prohibición de arrojar enseres y chatarra en la entrada de la calle El Albornoz y la calle El Trazo y La Atalaya.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 11/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



- *Sustitución de los columpios del parque infantil que están detrás de la iglesia.*

Es por todo lo anteriormente expuesto, que solicitamos al Pleno de la corporación, previo debate, el apoyo y aprobación de las siguientes propuestas:

- *Que se lleven a cabo las peticiones realizadas por los vecinos del Barrio de la Caridad.”*

INTERVENCIONES:

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, da las buenas tardes al público asistente y a los compañeros concejales. Le gustaría decir que él, simplemente es el vehículo de transmisión de una demanda, de unas peticiones de los vecinos de La Caridad, después de haberse reunido con algunos de ellos y son peticiones que llevan demandando desde hace algún tiempo, y aunque esto se podría haber presentado de otra forma, bajo ruegos, pero como eran varias, bastantes, pues consideró que lo más adecuado era presentarlo bajo la estructura de una moción, y que tenga el grupo de gobierno conocimiento de todas las demandas de este barrio y de estos vecinos.

DÑA. SANDRA M.ª RAMOS PÉREZ, comienza dando las buenas tardes y continúa diciendo que con la propuesta, que en este caso trae el compañero del PP, está claro que es una demanda que tiene el barrio de La Caridad, evidentemente se mueve mucho por allí, pero está claro que no solo estas cosas pasan en La Caridad. Los que nos movemos por el municipio, sabemos que estas circunstancias se dan en otros barrios. Lo bueno sería que cada barrio tuviera un plan en este sentido, tanto de limpieza, mantenimiento y todo lo que conlleve. Al final, son demandas que vienen por parte de los vecinos y estamos para atender al vecino, así que en este caso, su voto será a favor.

DÑA. M.ª CANDELARIA DORTA AFONSO, explica que su voto será a favor, evidentemente. Le parece interesante hacer emociones por cada zona de Tacoronte.

La Caridad adolece de múltiples defectos, pero ella se imagina, por ejemplo, hacer una moción de Tagoro. Le parece interesante lo que ha hecho José Caro. Lo que pasa, es que hay un problema, que las mociones, en este grupo de gobierno, se dejan en un cajón. Pero le gusta, porque se ha contado con la ciudadanía, con sus demandas y se ha trasladado, y luego, allá cada uno con su conciencia, si se ejecuta o no se ejecuta la moción. La apoya.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, por supuesto van a apoyar la moción y cree que conviene. Ellos tenían algunas preguntas relacionadas también a otros barrios, también de Tagoro precisamente, en El Pris y en La Mesa. Es verdad que el detalle de la moción por zonas pues, realmente reivindica las necesidades concretas y cree que es oportuna, ellos además, una de las preguntas que presentaron, tenía que ver con el parque de mascotas de perros que hay en La Caridad, con lo cual también quería añadirla y cree que este municipio necesita un plan de barrios.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 12/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. OLGA M.^a SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, también la van a apoyar. Ya hicieron una moción de barrio, en este caso fue para El Pris. Coincide con Eduardo en la necesidad de un plan de barrios con estructura, que se pudiera hacer en todos lo mismo, que tuviéramos el ajardinado, que tuviéramos los parques infantiles, que estuviéramos escuchando al ciudadano, porque es verdad que vemos muchas cosas en el Facebook, muchas fotos y vemos mucha propaganda, algunas cosas, pero con la gente en los barrios bastante poco. ¿ Que tienen que venir en forma de moción?, bueno, es una manera de tirar un poco de la oreja, vamos a ver si conseguimos algo.

SR. ALCALDE, comenta que el sentido de su voto va a ser de la abstención y lo quiere explicar. En la moción, es verdad que se trasladan las demandas vecinales y efectivamente, como bien ha dicho el proponente, algunas de ellas incluso tienen fórmula de ruego.

En las intervenciones, se hace mucha alusión a desidia y dejadez, efectivamente la ha habido. Ha habido dos mandatos anteriores, en los que la inversión en el barrio de La Caridad ha sido nula.

Durante este mandato, ustedes han podido comprobar que se restauraron unos huertos urbanos que habían sido abandonados. También se ha hecho un arboretum que, además, es bastante potente y que a los vecinos de La Atalaya, le consta, que les ha supuesto un grado de satisfacción bastante importante.

También, a su vez, hay una negociación, realizada por la concejalía de urbanismo, en la que, en la embocadura de la vía La Caridad, en su cruce, o en la intersección con la carretera general, ante la iniciativa privada de una promoción que está ahí latente, la acera va a ganar cinco metros en anchura, porque se va a replantear la promoción, a pesar de que el retranqueo viario del Plan General no es ese, es sólo de tres. Pero se van a ir cinco metros más atrás, para que, efectivamente, la vía de La Caridad tenga una acera con fundamento en la embocadura, desde carretera general hacia abajo y la idea es intentar ir haciendo eso donde sea posible.

Ya sabemos que nuestras aceras, en algunos lugares son exiguas, pero es que desafortunadamente, no solo es lo que viene marcado por nuestro Plan General, sino a veces, incluso, por nuestra morfología urbanística. El otro día le planteaba una vecina como intentar ensanchar la acera de la calle Calvario y no hay ninguna manera que no sea, o el derribo, o el único sentido, y eso nos pasa en muchísimas vías y como ustedes comprenderán, la calle Calvario, por ejemplo, no se puede quedar en un solo sentido, por la importancia que tiene desde el punto de vista de conexión con el municipio de El Sauzal. Saben que parte de la red, conecta por esa zona. A su vez, con respecto a las aceras, ya saben que los postes sí que efectivamente no son competencia municipal, algunos de ellos se encuentran, desafortunadamente, en plena acera y con eso se han encontrado y para trasladar a un poster hace falta pedir casi que un milagro al cielo, pero es verdad que tanto las aceras, como en la zona de la banda de rodadura y los resaltos, van a ser resueltos con el punto que traemos de urgencia, que es el plan de asfaltado, dado que precisamente se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 13/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

prevé una intervención en el callejón de Miranda y en La Caridad, que son tres kilómetros lineales de vía, para que se hagan una idea de la importancia del eje viario. De Tacoronte-Tejina hasta carretera general, son tres kilómetros de largo. Esos tres kilómetros de largo van a ser, no solo fresados, asfaltado, sino que se van a asfaltar las aceras, de tal manera que queden con fundamento, porque efectivamente, ahora son irregulares, generan tropiezos y entiende que los vecinos estén a disgusto, porque las mismas tienen una antigüedad mayúscula.

Respecto a la casa de la plaza, ya saben que es de titularidad privada. Desafortunadamente, el propietario falleció hace no mucho. Sus herederos y los otros herederos están ahí, resolviendo el asunto, pero no podemos intervenir, salvo que sea por la vía de la ejecución. Y por ahora, esto se ha hablado desde el punto de vista técnico, no procede la ejecución, puede que estemos cerca, pero desde el punto de vista arquitectónico, no corre peligro de colapso.

Lo del transporte, hay que reconocer que hay que entonar el mea culpa. No han podido concitar a los agentes sociales intervinientes, porque es verdad que, ya saben que se estaba intentando hacer un proyecto de taxi compartido, pero la posibilidad de cobrar el Ayuntamiento o generar un monedero, todavía no ha concitado a todas las partes. Si cupiera la posibilidad de establecer una guagua, pero es verdad que hay un conflicto entre todos los sectores de los servicios públicos.

El asunto de las chatarras y los enseres es un problema en todo Tacoronte. La gente no está llamando. Ayer, el que les habla, tuvo la santa paciencia de parar en la calle Calvario, subiendo hacia el Lomo Colorado, bajarse el coche y decirle a una señora, si había llamado al teléfono de recogida de enseres y muebles, porque estaba vaciando allí un comedor completo. Literalmente lo envió a la mierda, lo puede decir. Es más, cogió la matrícula, le sacó un par de fotos, y se ha podido comprobar que ni siquiera es del municipio, con lo cual se llevará su multa. Pero es que este tipo de cosas están pasando. Hace poco en el Pris le pasó, que sacó fotos también a un furgón, que no es del municipio, llegó, dio la vuelta en la rotonda, donde están las esculturas de las pescadoras, subió hasta el punto de que hay al lado de la parada de Guagua y bajó, el cree que un apartamento completo, y el vehículo no era del municipio. Estos problemas los estamos teniendo, esperan poder resolverlo. La próxima semana hay junta de la Mancomunidad y la siguiente también, para ya resolver la incoación del expediente de licitación, del gran contrato de recogida selectiva de basura, muebles, enseres, limpieza y todo lo que esto conlleva, que eso conllevará la sustitución de todos los contenedores, porque ahora mismo no se pueden sustituir porque hay unos que son titularidad Cabildo, Ataretaco, aceite y dígame ropa, y los otros si son titularidad de la Mancomunidad, pero hasta que no haya otro contrato, no pueden ser sustituidos.

Seguidamente, se vota la moción, alcanzándose el siguiente resultando, por **DIEZ VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC, MIXTO, correspondiente a **D. DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y **CONCEJALES NO ADSCRITOS, D. CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. SANDRA**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 14/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

M.^a RAMOS PÉREZ y D^{ña}. CANDELARIA DORTA AFONSO y OCHO ABSTENCIONES de los Grupos Municipales SOCIALITA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **D^{ña}. M.^a CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.-Que se lleven a cabo las peticiones realizadas por los vecinos del Barrio de la Caridad.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DEL NÚMERO 18 AL NÚMERO 20 DEL 2022.-

En este punto se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local, siguientes:

- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 30 de agosto de 2022, Acta nº 18
- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 06 de septiembre de 2022, Acta nº 19
- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 20 de septiembre de 2022, Acta nº 20

La Corporación queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 2159 AL N° 2272 DEL AÑO 2022.-

Seguidamente, se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 02 de septiembre al 28 de septiembre de 2022, que corresponden con los números del 2159 al 2272.

La Corporación queda enterada.

5º.- SOLICITUD DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA D^{ña}. M.^a CANDELARIA DORTA AFONSO, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL D. JULIO NAVARRO ALVAREZ PARA QUE EXPLIQUE LA GRAVEDAD DE LOS INCIDENTES ACAECIDOS EN LA FIESTA DE LA PELUCA EN MESA DEL MAR: (EXPEDIENTE 2022007772).-

En este punto, **D^{ña}. M.^a CANDELARIA DORTA AFONSO**, Concejala No Adscrita solicitó, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, la comparecencia del Concejal de Seguridad D. Julio Navarro, por la gravedad de los incidentes acaecidos en la Fiesta de la Peluca en Mesa del Mar y que este Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar a los ciudadanos/as seguridad para dichos eventos:

1. ¿Durante la organización y celebración de dicho evento se contó con Policía Local en la zona?
2. Tenía ese evento Plan de Seguridad previsto
3. Se habla de hechos graves que pudieron constituir graves infracciones penales. Es



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 15/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



consciente este Concejal del riesgo que supone la organización de las fiestas que los y las Vecinos/as a través de las Comisiones organizan con esmero y pasión para al menos contar con la seguridad que una Corporación Pública debe de prestar al pueblo?

4. Ante lo sucedido en Mesa del Mar, es consciente este Concejal que esto no puede volver a pasar que se debe dotar de un Plan de seguridad y de los permisos adecuados para que la ciudadanía disfrute de estas fiestas?

INTERVENCIONES:

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO, como introducción, quiere añadir un par de reflexiones que ha hecho con lo que ve en cada pleno. Este sistema de partido es un fraude. Del cual, ella como concejal ha sido víctima. Un fraude, que no ofrece, a los vecinos y vecinas, ni la más mínima garantía de que pueden participar en las decisiones del municipio, dejando en manos de lo que se presume un sistema de gobierno despótico, las consecuencias más elementales de un municipio. Así, cualquiera de ustedes, bajo la premisa que representan al votante, hacen y deshacen lo que les viene en gana y muy brevemente, me remito al artículo 67.2 título III de la Constitución Española, donde dice, que ningún concejal está ligado a un ningún mandato imperativo.

Cualquier político hoy, en la Administración Pública, puede hacer lo que le venga en gana con los votos de los vecinos, así, de plano, y por falta de responsabilidad subsidiaria de todos, los políticos y políticas de este municipio, propiciamos situaciones como éstas, relacionadas con protección civil y en los catorce millones que se aprobaron el otro día.

La comparecencia de agosto, por todo el trámite del Reglamento Orgánico, que ya lo dije en el anterior Pleno, donde se le coartan sus derechos como concejala de oposición, nuevamente, pasaron unas incidencias que considera que fueron graves, donde el pueblo, los vecinos y vecinas y la comisión de fiestas de Mesa del Mar, tuvieron que asumir responsabilidades, y la verdad, que menos mal que no pasó nada, porque los vecinos se tuvieron que garantizar la seguridad de dicho evento. No va a entrar en más temas de cómo ocurrió, cree que todos saben lo que pasó, y su solicitud de comparecencia es clara, es saber con qué se cuenta, con qué plan de seguridad, con que dotación de policías locales o protección civil, porque ya le queda duda de si la seguridad ciudadana en Tacoronte la está haciendo, los compañeros de protección civil. Se hace cada vez que hay una fiesta, porque es algo que le preocupa, porque puede llevar responsabilidades ante cualquier incidencia como la de Mesa del Mar. Y procede a realizar las preguntas.

Primera: Durante la organización y celebración de dicho evento, ¿se contó con policía local en la zona?

D. JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ, contesta que como saben todos, la Policía Local está a falta de efectivos, sí eran conocedores del evento, hay un plan de seguridad, por el cual se rigen todas las medidas, están en continuo contacto con la guardia



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 16/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

civil, garantizando la comunicación diaria, porque eso sí lo puede decir a boca llena y da gracias a la guardia civil de que están para cubrir las deficiencias que tenemos en la Policía Local. Afortunadamente, los tenemos a plena disposición y con una sola llamada de teléfono están en nuestra disposición.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO la segunda, cree que se la ha contestado ya. Había un plan de seguridad privado.

La Tercera: Se habla de hechos graves, muy graves, que pudieron constituir infracciones penales. ¿Es consciente este concejal, del riesgo que supone la organización de las fiestas, que los vecinos y las vecinas, a través de las comisiones, organizan con esmero y pasión, para al menos contar con una seguridad digna, que una corporación pública debe prestar al pueblo?

D. JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ, contesta que, por supuesto que es consciente, el hecho grave, en principio parecía grave, al final, la información que tiene de la guardia civil es que había un señor extranjero repartiendo unas golosinas, unas gominolas a los menores. Los padres se percataron del problema y actuaron en consecuencia, agredieron a este señor y lo retuvieron. La guardia civil actuó enseguida y se le desplazó al centro médico y tiene un parte de lesiones. Pero eran gominolas, los padres pensaban que estaba dándoles sustancias estupefacientes.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO, le gustaría decir, respecto a la seguridad, que no se refiere a los vecinos y vecinas, bastante hicieron. Por ahí no va, se refiere a la responsabilidad que tiene el concejal de seguridad, no confundamos.

D. JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ, estaba el director del plan de seguridad y la guardia civil estaba activada, e incluso vino hasta la pareja de La Victoria. Había tres parejas de la guardia civil.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO, a ella los vecinos no le dijeron eso.

D. JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ, pues están equivocados, porque estuvieron abajo.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO, procede a leer la cuarta pregunta.

Ante lo sucedido en Mesa del Mar, ¿es consciente este concejal que esto no puede volver a pasar, y que se debe dotar de un plan de seguridad real y de los permisos adecuados para que la ciudadanía disfrute de la fiesta?

D. JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ, por supuesto que sí, son hechos aislados, y en Tacoronte no se realiza ningún evento, ni una fiesta, ningún evento



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 17/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

deportivo, que no esté regido por un plan de seguridad y no solo la redacción del plan de seguridad, como hace muchos municipios, sino también tenemos incluida la implantación del plan de seguridad. Estaba el director de seguridad coordinando todas las labores en ese momento.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, bueno, don Julio ha respondido en cierta manera, a la pregunta que hizo el Pleno pasado, relacionado con estos incidentes, no sabe si la recuerda. Entonces, en primer lugar, si les parece, la da por respondida. Quiere incidir un poco en este hecho. En los últimos eventos que han tenido lugar en el mes de septiembre y ya desde verano, aquí en Tacoronte, coincidiendo con las fiestas del Cristo, etc., ha percibido, y se lo dice, porque él ha estado en alguno de esos eventos, porque su hija ha venido a ellos y él la ha acompañado, y falta seguridad, falta presencia policial o de Guardia Civil, ha habido poca. Se lo dice porque ha estado allí, es cierto que ha visto al director del plan de seguridad, siempre con su chaleco, además debidamente identificado, pero sí es cierto, por ejemplo, en la fiesta que hubo aquí, en la plaza del Cristo, con DJ, la fiesta joven, presencié multitud de agresiones. Cree que hay veinticinco partes de comas etílicos o de incidentes levantados por las autoridades pertinentes, y es cierto también que había contratada seguridad privada, pero si no delimitan la plaza del Cristo, la seguridad privada no puede hacer nada, porque la seguridad privada, como bien saben, no tiene potestad para ir parando o semi deteniendo, no sabe cuál es el término adecuado o que se podría emplear aquí, a jóvenes que están por un lado, por otro o agrediendo entre ellos, o con botellas, porque presencié jóvenes de trece o catorce años, no les pidió el DNI, pero de esas edades, con botellas de cristales en la mano, y bebiendo alcohol y situaciones que llaman la atención y que le asombran. Entonces, si hay un plan de seguridad, ¿por qué el director del plan de seguridad no delimitó el espacio de la plaza del Cristo, para que la seguridad privada contratada pudiera controlar el acceso y la salida de esos jóvenes? Porque los jóvenes revoloteaban por un lado y por otro, y eso lo vio él, porque se pasó allí hasta la una y media de la mañana, aquí, delante de la puerta del Ayuntamiento, y presencié el caso de jóvenes agrediendo delante de él y jóvenes con botellas de doce o tres años. Entonces, no dice que no haya un plan de seguridad, no dice que el director del plan de seguridad no está ahí, pero sí es cierto que, con la poca presencia policial que tenemos, lo ha dicho usted, los pocos policías que tenemos, y la situación, como se estaba dando, cree que la situación habría que haberla enfocado de otra manera y habría que haber delimitado la plaza del Cristo y haber hecho las cosas de otra manera, con su total desconocimiento, porque no es técnico en planes de seguridad, ni muchísimo menos, pero cree que las cosas, para la próxima vez, habría que hacerlo de otra manera.

D. JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ, pues probablemente sí, pero esa noche, aparte de la pareja de la Policía Local que teníamos operativa, teníamos tres parejas más de la Guardia Civil.

De hecho, había un operativo de Protección Civil, incluso se montó el hospital de campaña, donde actuaban con los menores de primera mano. Pero es que fue una locura. No sé si tienen conocimiento, pero hasta el Centro de Salud se colapsó. Se colapsó por los comas etílicos. Cree que también aquí, debe hacer hincapié a la responsabilidad de los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 18/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

padres. O sea, los padres, y los que venden bebidas alcohólicas. La verdad es que él tendría que haber un control, pero es que las compran fuera y después vienen aquí y entonces es muy complicado.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, si se le permite simplemente un inciso, no sabe dónde compraron las bebidas, lo que es cierto es que esas cosas hay que preverlas. Hay que prever que siempre todo se excede un poco más de los planes que uno tiene. Y es cierto, había seis guardias civiles, yo los conté y policías no vi una pareja, vio un policía local, pero bueno, no va a entrar en esas discusiones, pero cree que el tema de la acotación de la plaza del Cristo hubiera sido lo más coherente en ese sentido.

D. JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ, probablemente en otras ocasiones tendrán que tomar mejores medidas, pero todo se hizo siguiendo el plan y todos los elementos de seguridad estaban cubiertos.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO comenta que se queda perpleja. En todos los plenos lo dice, se queda perpleja, porque se da la responsabilidad a los padres, y no, el concejal de seguridad tiene que aceptar sus responsabilidades y si no, ya sabe, esa es mi opinión personal.

Los padres no, como concejal de seguridad tiene responsabilidades y aquí están pasando en todas las fiestas incidencia muy graves, y hemos tenido suerte, simplemente, dentro de todo lo que puede y podrá pasar. Y no se trata de crear, organizar las fiestas a todo tren, porque hay que cumplir el periodo del programa electoral, porque así la gente los vota. No, tengamos cuidado, que todo no vale. Hay que hacer las cosas de otra forma y se lo están diciendo de forma constructiva, para que estas incidencias graves, muy graves, no vuelvan a pasar, esa es su opinión.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, está claro que la seguridad prima sobre cualquier evento y se ha hablado de que se todos los eventos tienen plan de seguridad y también contratan la implantación, pero tienen dudas de que la ejecución, durante el plan de seguridad se realice, es decir, que se haga de forma efectiva tal y como se establece en el plan seguridad. Y tenían dudas incluso de, por ejemplo, la música en la fiesta del Cristo, si realmente en el plan de seguridad está contemplado el hecho de que se pudiese tener la música sobrepasando los límites que establece la ordenanza. Quería hacer hincapié, sobre todo, que hay que velar con la seguridad y que, sobre todo, en que se ejecute al pie de la letra lo que está establecido en el plan director de seguridad, y en ese sentido hay que trabajar bastante más.

DÑA. OLGA M.ª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ella ha sido concejala de seguridad de este municipio, sabe lo difícilísimo que es. De todas las concejalías que hay aquí, si tuviera que elegir una, con la que no quedarse, sería con esa.

Sabe, además, los pocos efectivos policiales que tenemos, no se ha hecho bien el trabajo. Evidentemente, queda mucho por hacer. Cuando se contrata un plan de seguridad,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 19/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

si, además, está la implantación contratada como dicen, con los pocos policías, sin el cerramiento, que es fundamental, es que si no los tienes ahí, te ven, tienes el chaleco, pero es que no pueden hacer nada, porque el menor se ríe de ti, del concejal, del de seguridad, del de Protección Civil y casi que menos de la Guardia Civil, o de la Policía Canaria, de todo el mundo.

Es una situación difícil, entiende que hay que hacer mucho, pero le va a dar un pase porque sabe que la situación que está es muy complicado, así que, entre todos, si hay algo que se pueda aportar, pues por ejemplo, lo que ha dicho José, le parece una aportación interesante, cerrarlo o cumplir escrupulosamente lo que dice el plan. Eso no se vio en la fiesta, una cosa que es voz populi, faltaba presencia policial, pero es que no tenemos policía, esa es la realidad. Entonces bueno, arrimar un poco el hombro todos.

SR. ALCALDE, solo quería decir que, evidentemente, lo de la falta de policía es consabido, saben que muchos se han jubilado, y se está intentando correr con las siete incorporaciones del turno libre y la plaza del concurso de méritos o traslado, a ver si por ahí al menos, se cubre una parte de las plazas que, efectivamente, hay pendientes de cubrir. En todo caso, sí que hay una buena noticia, la Comunidad Autónoma sigue avanzando con su convocatoria de plazas. Ahí tenemos otras dos plazas más, que entran dentro de la convocatoria general de la Comunidad Autónoma, que son cuarenta y pico plazas, y como son para toda Canarias, también hay esperanzas de que se presenten muchos opositores o pretendientes de la plaza, porque, les adelanta una cuestión que se habló esta semana en la comisión de la FECAM de seguridad y administraciones públicas, y es que, desafortunadamente, no están aprobando muchos opositores, y no es porque el listón se haya variado en demasía, de repente se están encontrando con que, según le trasladaba un municipio del sur, no va a decir cuál, que convocó un número parecido de plazas al nuestro, y no saben si van a aprobar dos.

Porque encima, se están encontrando con un escollo que no saben a qué está vinculado, si es que de repente, ha variado la sistemática o lo que sea, o incluso se está hablando de simplificar el examen en ciertos aspectos. Es decir, que las ordenanzas, como hay treinta y un municipios, con sus treinta y unas ordenanzas municipales, pues que, desde el punto de vista, por ejemplo, de las ordenanzas, la formación fuera más genérica, es decir, fuera más a tipología de ordenanza, tipología de infracción a nivel genérico, pero no que un opositor tuviera que aprenderse las ordenanzas de Santiago del Teide, Güímar, Tacoronte, las de Santa Cruz, las de la Laguna, porque a veces se cometen fallos que están vinculados a que una ordenanza dice todo lo contrario a la otra, o diferente normativa, y eso parece que está siendo un escollo.

DÑA. OLGA M.ª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ ella que se dedica a hacer sistemas de evaluación, es imposible que el específico de la normativa derive la nota, es imposible, pero, más allá de eso, le preocupa también que somos unos de los que menos pagamos, entonces, un opositor que esté bien preparado, no se va a presentar a Tacoronte, se va a presentar en otro municipio, en el que le rente más. Si se tienen que aprender la normativa, se la aprenden de otro sitio.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 20/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



SR. ALCALDE, cierto es, somos de los que menos pagamos, pero efectivamente, a nuestros extremos, en la cercanía, hay municipios que abonan mucho menos que nosotros, y mantienen policías, o no, esto es un debate a mantener, si se quiere, que es abierto, si ustedes quieren abrir el debate público, de que lo que procede, es elevar los sueldos, es un debate que a lo mejor hay que abrir, pero lo hablamos entre todos.

DÑA. OLGA M.ª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ lo que hablamos del problema de no tener efectivos policiales y si no estamos compitiendo en igualdad de condiciones, porque hay gente que paga menos y se trabaja menos, porque son municipios más pequeños. Entonces, si estamos hablando de que en la FECAM, se puede elevar cosas como unificar normativa, propias de cada Ayuntamiento, pues ella también dice, que sería interesante equiparar los sueldos.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO, todos los policías que conozco no vienen a Tacoronte, entonces creo que tenemos que replantearnos qué es lo que está pasando. Igual tenemos que modificar, subida salarial, etc., para que vengan, porque no quieren venir a Tacoronte.

SR. ALCALDE, en el concurso de méritos o de traslado que hemos planteado, dos venían de otros municipios y quieren venir a Tacoronte. Es decir, no todo es igual y aquí no hay tabla rasa, es decir, no todas las condiciones laborales son iguales, no todos los policías están contentos en sus destinos, no todos los destinos o localidades son iguales y este debate es un debate muy abierto.

Se da por finalizada la comparecencia de D. Julio Roberto Navarro Álvarez.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

6º.- ÚNICO: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DENOMINADO “REPAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO, AÑO 2022 DE TACORONTE” (EXPEDIENTE N° 2022004771).-

En este punto se da cuenta del expediente denominado “repavimentación de varias calles del municipio de Tacoronte”, que se pretende tratar por urgencia.

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE, se les ha trasladado a todos el documento del plan de asfaltados, que a su vez también lo tenían como documento en la modificación de crédito que se debatió el lunes de la semana pasada en Pleno, donde dentro del anexo de obras, estaba precisamente también este documento, el plan de asfaltado, que es el plan de los siete millones de euros, y pasa a explicar la urgencia.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 21/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Como saben, al tratarse de una obra de siete millones de euros, es una obra que está sujeta a Red SARA, publicación en documentos de la Unión Europea y plazos europeos. Esto conlleva una ampliación de los plazos de publicación de todos los trámites, pero, además, por la cuantía del procedimiento en sí, siete millones de euros, también conlleva aprobación por el órgano competente, que en este caso es el Pleno, con lo que, la aprobación del proyecto, que no pudo llegar antes, por circunstancias ajenas a ellos y quiere explicarlo. Dentro de los documentos del expediente, lo pueden comprobar, hay un informe que llegó del Cabildo Insular de Tenerife la semana pasada y que se había solicitado hace casi dos meses y medio. Ese informe es, sobre la entrada del barrio de La Luz, en Tacoronte, justo en la recta que va hacia las calles Nuevo Laurel y Piedra de Torres, es decir, la vía que sirve de entrada y salida al barrio de La Luz y que tiene una zona de aparcamiento muy amplia y un bar muy conocido en la zona, pues toda esa franja, que además es bastante grande y que está en muy mal estado, lleva más de tres décadas sin ser repavimentada, existían dudas de si era de titularidad municipal o no, existían dudas porque no se encuentra en el inventario de vías municipales. Hecha la consulta al Cabildo, entre que se metió el mes de agosto, se metió el mes de septiembre, llegó la semana pasada. Al final, el Cabildo determina lo siguiente, por el sistema de expropiaciones, de la Comunidad Autónoma, debe de estar en la zona de influencia de la autopista y, por lo tanto, haber sido objeto de expropiaciones en su momento, y dice en su momento, porque incluso con respecto a esto, hay dudas, pero el informe determina que sí es competencia del Ayuntamiento la pavimentación, repavimentación y mantenimiento. Conforme a lo que se mantiene en ese informe, se continúa con el expediente y por eso es por lo que se trae ahora a Pleno. No lo pudieron traer antes, incluso lo hubieran traído mucho antes del expediente de la modificación de crédito, porque, efectivamente urge la aprobación, dado que hay muchas vías y ustedes lo han visto, que efectivamente tienen un tratamiento que es necesario y que lo es de forma urgente. Hay algunas que están en muy mal estado y que no ven una capa de asfalto o de carriño, hace diez, quince o veinte años. La calle Calvario, para que se hagan una idea, que, por ejemplo, está dentro del plan de asfaltado, la última vez que se pavimentó, era él concejal de obras, servicios y urbanismo, estamos hablando del año dos mil nueve, dos mil diez, hace trece años. Además de ello, podrán ver que la tramitación, teniendo en cuenta que estamos a final de ejercicio y que se ha publicado la modificación de crédito acordada en el Pleno de esta corporación, la semana pasada, estamos sujetos a la exposición pública de la aprobación de los créditos y hay que iniciar el expediente de licitación, para poder comprometer esos créditos y que no se pierdan, caso contrario, si esperamos el momento al siguiente pleno ordinario, perderíamos parte de la inversión y se podría perder la posibilidad de ejecutar estas obras, que son bastante necesarias para el municipio. Se está hablando de un 46% del eje viario de Tacoronte, noventa y dos calles.

De las doscientas calles de Tacoronte, son noventa y dos calles, algunas de ellas de grandes dimensiones, como la que les relataba antes, el callejón de Miranda, La Caridad, que son tres kilómetros o la calle Calvario, que también son tres kilómetros desde su eje, aquí abajo. Además de otros ejes viarios que son de conectividad importante en la parte alta de Tacoronte, la parte media y la parte baja. La urgencia básicamente es esa. Esto conlleva publicación en el DOUE, Documento Oficial de la Unión Europea, conlleva



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 22/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



también tramitación SARA, es decir, ha de estar licitado para que cualquier empresa de la unión pueda licitarlo, porque por cuantía es así, conforme a la normativa europea. Y por eso se ven sujetos a intentar acelerar los plazos, so pena de perder los créditos, el dinero y la inversión. Ese es el asunto de la urgencia y por qué no vino como un asunto ordinario a Pleno, porque ya en su momento se los adelantó, estaban esperando este informe del Cabildo y el informe, lamentablemente no había llegado.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO, pide disculpas, por hablar desde su ignorancia. Si el otro día, se aprobó la modificación presupuestaria, ¿qué va a conllevar? ¿el acelere corriendo porque si no, perdemos el dinero?, entonces ¿no tenía razón de que hubiera sido mucho más efectivo presentar un presupuesto y llevar las cosas como se tenían que haber llevado?, con la normalidad, porque ahora se va a correr, se va a correr y no se va a hacer nada, evidentemente son ocho meses, que pone de estimación, ella cree que serán más de ocho meses, para que los vecinos y vecinas vean sus calles asfaltadas. Es una duda que tiene, si no se hubiera hecho esa modificación y si hubiera llevado un presupuesto, como se tienen que hacer las cosas, igual no se tenía que correr tanto ahora. Es una duda, simplemente.

El Sr. Presidente señala que hay que votar la urgencia del punto.

Previamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 106.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, por **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS, COALICIÓN CANARIA-PNC, MIXTO, correspondientes a **D. DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y **DÑA. M.ª CARMEN DÍAZ VILELA** y **CONCEJALA NO ADSCRITA, DÑA. CANDELARIA DORTA AFONSO** y **DOS ABSTENCIONES DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. SANDRA M.ª RAMOS PÉREZ**, se ratifica la urgencia del presente punto.

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Consta en el expediente proyecto de obras, denominado “Repavimentación de varias calles del Municipio, año 2022”, de Tacoronte, redactado por el personal técnico municipal

Las actuaciones a realizar y los importes detallados del proyecto son los siguientes, dividido en lotes:

Lote 1, incluido IGIC	1.775.882,26 €
Lote 2, incluido IGIC	1.740.869,76 €
Lote 3, incluido IGIC	1.790.418,22 €
Lote 4, incluido IGIC	1.849.734,32 €



Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91		
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 23/51 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

PExC	7.156.931,56 €
-------------	-----------------------

Son evidentes los daños y la necesidad de repavimentación de muchas calles del municipio, ocasionados por el uso de las mismas y según lo indicado en el propio proyecto técnico por el personal redactor, y que detalla las necesidades para cada zona, vía y por lote.

Todas las actuaciones a realizar vienen detalladas en el Proyecto técnico que debe ser aprobado por el órgano competente, con carácter previo a la licitación de las obras.

El presupuesto de realización de las obras (incluidos los 4 lotes), asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (7.156.931,56€), IGIC INCLUIDO**, y se pretende financiar con fondos propios.

Cualquier autorización administrativa que sea necesario obtener para la ejecución de la obra, deberá realizarse el trámite por la Oficina Técnica Municipal, así como librar el acta de replanteo previo en el expediente de licitación de las obras, y demás informes necesarios.

El plazo de ejecución previsto para la actuación total es de 8 meses.

Las actuaciones a llevar a cabo serán las necesarias para resolver de la mejor manera posible los defectos recogidos en el proyecto técnico redactado al efecto.

2º.- Obran en el expediente Informes Técnicos relativos a la aprobación/supervisión de dicho proyecto emitidos por el personal técnico municipal, de fecha 28 de septiembre de 2022.

3º.- Figura en el expediente Informe de la Interventora Accidental de fecha 18 de septiembre de 2022, en el cual se indica expresamente:

“ÚNICO. Vista la solicitud de informe a la Intervención Municipal en relación a si la actuación que se pretende realizar, denominada “Repavimentación de varias calles del Municipio, año 2022”, cuyo importe de ejecución según proyecto técnico de obras asciende a la cantidad de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (7.156.931,56€), IGIC INCLUIDO, se encuentra presupuestada en el vigente presupuesto municipal, esta Intervención informa que nos encontramos con un presupuesto prorrogado del ejercicio 2020, por lo que no está previsto en el presupuesto vigente, ni existe dotación presupuestaria suficiente para la realización del mismo.”



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 24/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



En base a dicho informe, puede concluirse que la inversión propuesta **no se encuentra recogida en el vigente Presupuesto Municipal** para el ejercicio 2022, y ello a efectos de determinación de órgano competente para la aprobación del proyecto técnico de obras.

4º.- Obra en el expediente informe jurídico de la Técnico de Contratación Administrativa, de fecha 3 de octubre de 2022, con propuesta de resolución.

5º.- Constan en el expediente propuestas de acuerdo emitidas por el Concejal delegado de Obras, ambas de fecha 03 de octubre de 2022.

A los antecedentes descritos se consideran de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Régimen Jurídico aplicable. En el supuesto que nos ocupa resulta de aplicación, principalmente, la siguiente normativa:

I.- Los artículos 231 a 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

II.- Los artículos 124 al 137 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III.- Los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV.- Los artículos 88 y 90 a 94 del Real Decreto Legislativo 781/7986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

V.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VI.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VII.- El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

VIII.- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

IX.- Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias.

X.- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

XI.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 231.1 de la LCSP, “(..)la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 25/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.”

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de elaboración de los proyectos, se clasificarán las obras, según su objeto y naturaleza, en los grupos siguientes:

- a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
- b) Obras de reparación simple.
- c) Obras de conservación y mantenimiento.
- d) Obras de demolición.

En el presente caso las obras se encuentran clasificadas como obras de conservación y mantenimiento.

CUARTA.- De acuerdo con el artículo 233 de la LCSP, recoge el contenido de los proyectos de obra recogiendo literalmente, lo siguiente;

1. Los proyectos de obras deberán comprender, al menos:

a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.

c) El pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

d) Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

e) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 26/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



- f) *Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.*
- g) *El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.*
- h) *Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.*

2. No obstante, para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000 euros de presupuesto base de licitación, IVA excluido, y para los restantes proyectos enumerados en el artículo anterior, se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir, alguno o algunos de los documentos anteriores en la forma que en las normas de desarrollo de esta Ley se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda. No obstante, solo podrá prescindirse de la documentación indicada en la letra g) del apartado anterior en los casos en que así esté previsto en la normativa específica que la regula.

3. Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar, así como los informes y estudios previos necesarios para la mejor determinación del objeto del contrato.

4. Cuando la elaboración del proyecto haya sido contratada íntegramente por la Administración, el autor o autores del mismo incurrirán en responsabilidad en los términos establecidos en esta Ley. En el supuesto de que la prestación se llevara a cabo en colaboración con la Administración y bajo su supervisión, las responsabilidades se limitarán al ámbito de la colaboración.

Cuando el proyecto incluyera un estudio geotécnico y el mismo no hubiera previsto determinadas circunstancias que supongan un incremento en más del 10 por ciento del precio inicial del contrato en ejecución, al autor o autores del mismo les será exigible la indemnización que establece el artículo 315, si bien el porcentaje del 20 por ciento que este indica en su apartado 1 deberá sustituirse, a estos efectos, por el 10 por ciento.

5. Los proyectos deberán sujetarse a las instrucciones técnicas que sean de obligado cumplimiento.

6. Cuando las obras sean objeto de explotación por la Administración Pública el proyecto deberá ir acompañado del valor actual neto de las inversiones, costes e ingresos a obtener por la Administración que vaya a explotar la obra.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 27/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Además de acuerdo con lo previsto en 125, del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, el proyecto de obra tiene que reunir los siguientes requisitos:

a) *Debe referirse a obras completas, es decir las susceptibles de ser entregadas al uso común general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las posteriores ampliaciones que puedan ser objeto y comprenderán todos los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.*

b) *Así mismo serán elementos comprendidos en el proyecto de obras, los bienes de equipos que se emplean en las mismas mediante instalaciones fijas siempre que contribuyan complemento natural de la obra y su valor suponga un reducido porcentaje del presupuesto total del proyecto.*

c) *En relación con las obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento deberán comprender todas las necesidades para lograr el fin propuesto.*

d) *Cuando las obras por su complejidad o naturaleza sea necesaria la elaboración de dos o más proyectos específicos y complementarios, la parte de la obra que se refiera cada uno de ellos será susceptible de contratación independiente, siempre que el conjunto de contratos figure en un Plan de contratación plurianual.*

QUINTA.-El artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que, *"La aprobación de los proyectos de obras locales se ajustará al procedimiento legalmente establecido. En todo caso, las provinciales, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial, serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva"*. No previendo directamente la información pública para los proyectos de obra local.

De acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la presente Ley.

En los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 28/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En esta ocasión es necesario proceder a la supervisión del proyecto de obra objeto de informe, y así consta informe técnico en el expediente.

El artículo 236, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, señala que aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, **se procederá a efectuar el replanteo del mismo**, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que será requisito indispensable para la adjudicación en todos los procedimientos. Del mismo modo, se deberán comprobar cuántos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar.

En la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien no se podrá iniciar la ejecución de las obras en tanto no se haya formalizado la ocupación en virtud de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En los casos de cesión de terrenos o locales por Entidades públicas, será suficiente para acreditar la disponibilidad de los terrenos, la aportación de los acuerdos de cesión y aceptación por los órganos competentes.

Una vez realizado el replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación.

SEXTA.- El procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto se regirá por lo dispuesto en los artículos 231 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, y en lo no previsto en dicho régimen jurídico, por las normas de procedimiento administrativo contenidas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias y en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la medida que resulten de aplicación.

SÉPTIMA.- El artículo 331 de Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias se refiere a las Actuaciones amparadas por otro título habilitante y prevé lo siguiente;

1. Estará exceptuado de licencia urbanística la ejecución de proyectos y actuaciones que seguidamente se relacionan, siempre que se cumplan los requisitos del apartado 2:

a) Las actuaciones comprendidas en proyectos de urbanización, de obra pública o cualquier otro de contenido equivalente, amparadas por el acuerdo municipal que las autorice o apruebe.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 29/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



b) *Las parcelaciones urbanísticas incluidas en los proyectos de reparcelación aprobados por la administración municipal.*

c) *Los movimientos de tierra, la explanación de terrenos, la apertura, la pavimentación y la modificación de caminos rurales y la tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva que se ejecuten bajo la intervención de la administración forestal competente.*

d) *Las obras e instalaciones, y sus respectivos usos, amparadas por autorización ambiental integrada o por título habilitante para la instalación de actividad clasificada.*

e) *La extracción de áridos y la explotación de canteras que cuenten con la preceptiva autorización o concesión de la administración minera competente, sin perjuicio del régimen de intervención aplicable a las instalaciones y construcciones anexas a la explotación.*

f) *Las actuaciones sobre bienes de titularidad municipal promovidas por terceros que cuenten con el preceptivo título habilitante de autorización o concesión demencial otorgado por el ayuntamiento, cuando en el mismo expediente se haya verificado adecuación a la legalidad urbanística del proyecto o actuación con los mismos requisitos establecidos para su licencia.*

g) *Los proyectos de interés insular o autonómico.*

2. *La exoneración de licencia urbanística en los supuestos previstos en el apartado 1 anterior solo operará cuando:*

a) *En su tramitación haya intervenido o podido intervenir la administración municipal competente, emitiendo su parecer sobre la adecuación de dichas actuaciones a la legalidad urbanística, ya por vía de informe, ya a través de emisión de los actos administrativos autorizatorios u aprobatorios.*

b) *El proyecto o actuación aprobada o autorizada presente el suficiente grado de detalle para que la administración municipal haya podido pronunciarse sobre la adecuación a la legalidad urbanística de su ejecución y emplazamiento. (...)*

OCTAVA.- En lo que se refiere a la competencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local corresponde al alcalde “*La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para la contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto*” y de conformidad con lo observado en el artículo 22.1 ñ) es competencia del Pleno de la Corporación “ *ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.*”.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 30/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Consta en el expediente informe de la Interventora Accidental de fecha 18 de septiembre de 2022, en el cual se indica que la actuación a realizar no se encuentra recogida en el vigente Presupuesto Municipal, (prorrogado).

De acuerdo con lo observado en la disposición adicional segunda de la LCSP “
1. *Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*

2. *Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.*

La financiación de la actuación que se pretende realizar se realizará con fondos propios, y elevada consulta a la Intervención Municipal se comunica que dicha inversión no se encuentra presupuestada en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2022, (prorrogado).

El importe de la contratación que se pretende no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de forma que el órgano competente para la contratación sería el Alcalde. Igualmente, la inversión que se pretende no se encuentra recogida en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, vigente actualmente por prórroga, por lo que entonces, y de conformidad a lo establecido en el art. art 22.2 ñ), **la competencia para la aprobación del proyecto técnico de obras le corresponde al Pleno de la Corporación.** Art 22.2, ñ) Ley 7/85, LBRL: “ñ) *La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos*”.

INTERVENCIONES:

SR. ALCALDE, sobre el asunto en sí, ya saben que tienen el expediente sobre la mesa, se trata de un expediente que, efectivamente, ya en parte, lo dice para el público que no estuvo presente en el Pleno del lunes de la semana pasada, fue en parte debatido parcialmente, teniendo en cuenta que es una inversión de siete millones de euros, como efectivamente ha planteado Dña. Candelaria Dorta, o sea, la modificación de crédito, es decir, la habilitación del crédito necesario para esta inversión, fue objeto de debate en el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 31/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Pleno pasado y estamos hablando de un expediente, que para que se hagan una idea, viene a pavimentar aproximadamente y si los cálculos no lo hacen errar, unos treinta kilómetros lineales de vías en Tacoronte, dado que muchos de los ejes viarios que van, son calles de mucho calado e importancia. Cuando dice calado e importancia, se está hablando de Miranda-Caridad, se está hablando también de la calle Calvario, pero también se está hablando de la calle Las Higueras, de la calle Las Mirleras, de Carril Alto, de Huerta Bicho, Melchor Álvarez integral, es decir, todo el entramado de Melchor Álvarez. De la parte delantera de la trama de Álvaro Fariñas, que queda pendiente. A voz de pronto les está diciendo estás, pero es que son noventa y dos vías, el 46% del eje viario del municipio y, sinceramente, además, tal cual, la oportunidad es esta, porque está suspendida la regla de gastos, y es el momento de poder hacer una inversión como esta, porque es un momento de oportunidad y de capacidad. Es posible que el municipio en otros momentos no la pueda hacer. Del mismo modo que en su momento, en algunos momentos puntuales de grandes remanentes de tesorería, se aprovechó para grandes inversiones, es el momento de plantear esta, como un gran proyecto de inversión. Ya saben que la inversión está dividida en bloques, de tal manera que la licitación esté loteada y que cada lote, no lo pueda coger más de una empresa, para que si existe cualquier tipo de problema o de escollo con alguna de las empresas, dígame que tenga problemas económicos, que de repente tenga problemas técnicos, o que nos falle, por lo que sea, como le ha sucedido a nuestro municipio vecino con una obra que tienen en el Camino Real, pues que no nos veamos atados exclusivamente en esa obra, solo a esa empresa, si no que, las otras tres sigan funcionando, y por lo tanto, los lotes pueden irse ejecutando convenientemente.

DON CARLOS MEDINA DORTA, da las buenas tardes, y tiene que decir que la única oportunidad que tiene este expediente es que la regla de gasto está suspendida y cabe la posibilidad de prácticamente ejecutarse y capacidad para ello, pues lo que se estime y más tirando del remanente, y no que se pierda el dinero, el dinero está ahí, fruto de la no ejecución, esto no viene subvencionado de ninguna parte. El dinero está en el banco, que es fruto de los impuestos de los tacoronteros y de las tacoronteras, con lo cual hay una voluntad, que no le parece mal, por parte de este grupo de gobierno, de hacer un maqueadito, un maqueadito de calles. Y es una pena, que no hayan querido contar, por ejemplo, con proyectos que sí existen en la oficina técnica, de saneamiento. Hasta donde él sabe, hay dos proyectos de saneamiento, precisamente de las calles que han nombrado, Higuera y Mirleras, que carecen de saneamiento.

Y no entra a valorar si quiera el estado en la que se encuentran las canalizaciones correspondientes al alumbrado público. Parece ser que por aquí vuelve a ser Las Higueras, una calle que lleva prácticamente una semana sin luz, fruto del mal estado en la que están las líneas y las canalizaciones y lo que son los cuadros y tendidos eléctricos.

Durante el tiempo que lleva en este Ayuntamiento, siempre había abogado por las planificaciones integrales, consensuadas, actualizadas, dando todo tipo de servicios, es verdad que, del proyecto técnico, hablan de que van a ser actuaciones en algunas aceras donde existen. No es capaz ahora de decir, de todas estas, cuáles de ellas carecen de un acerado mínimo, pero el proyecto, en su punto 3.2. de obra, habla que las calles o tramos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 32/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

de calle objeto de este proyecto de repavimentación, en su gran mayoría, cuentan con los servicios mínimos de urbanización, pavimentación, saneamiento, pluvial en algunos tramos, abastecimiento, alumbrado público, telefonía, baja tensión y tramos de acerado, faltando únicamente la mejora de la capa de rodadura, no sabe de qué porcentaje se está hablando, simplemente cree que esto es un poco la vieja política, se acercan las elecciones, es la cuestión de oportunidad que el Alcalde no dice y se ve en la necesidad de hacer esta inversión, pues la prisa no es otra que esa, que si no los tiempos no llegan y hay que salir a la calle después de estos cuatro años de parálisis del Ayuntamiento, diciendo que por lo menos se hizo algo, como mínimo asfalto, que es lo que se hacía antiguamente para intentar convencer a los ciudadanos de que lo que había antes era un mal sueño y que no te doy de comer durante tres años, sino simplemente el último día te invito a una gran comida, fruto de que olvides lo anterior.

Insiste en que es una pena, porque es verdad que el Ayuntamiento, y no quiere desviar la atención, porque todo lo que sean mejoras, bienvenidas sean, pero es verdad que es una pena, que no se haga una política planificada, política consensuada, política real para resolver los muchos problemas. Quisiera saber si muchas de estas actuaciones, que evidentemente, cuando está llena de baches tu calle, pues evidentemente que, si te la asfaltan, estarás satisfecho, pero a lo mejor el vecino dice, pues yo prefiero casi que me hagan el saneamiento o el puntito de luz.

Es una cuestión de estilo, y una cuestión de forma, no sabe cómo están las actualizaciones de lo que son las redes de agua potable. Le consta, que probablemente hayan pérdidas, que haya que actualizarlo y a lo mejor requiere un consenso entre las diferentes empresas que prestan los suministros en el municipio y quizá con el equilibrio de las partes, pues tendríamos unas infraestructuras actualizadas y en lugar de ir ahora deprisa y corriendo a asfaltar todo el pueblo, que le parece bien, insiste en ello, pues a lo mejor conllevaría un plan de actuación por barrios, planificado a cuatro años, donde los vecinos puedan gozar de unas infraestructuras acordes a lo que pagan en este pueblo. A pesar de ello, como no quiere que se malinterprete esta exposición, en que están en contra de que sea asfalto, evidentemente, pues bueno, algo es algo, van a votar a favor, pero considera que las palabras del señor Alcalde no convencen a nadie. No sabe si algún vecino, imagina que también podrá convencer, porque hay gente para todo y es respetable, pero consideran que las políticas deben hacerse de otra manera, de una manera más responsable, más planificada y quizás dar mayores respuestas a las necesidades de los vecinos en el día a día, no en los últimos seis meses, antes de unas elecciones.

Allá con su suerte por correr, nos habla de una ejecución, de un documento del Cabildo porque había una calle que se dudaba, pues contra, pues separo esa calle hasta que se resuelva ese expediente y avanzó con el otro, si había prisa, o qué prisa hay que meterlo todo y hacer un gran lote, o por qué no faseo. Hay fórmulas, siempre y cuando se planifique con tiempo, salvo que haya un interés distinto de generar el mayor volumen de movimiento antes de, no lo sabe, simplemente son dudas que le asaltan, y que se las plantea, hacer estas actuaciones de otra manera, pero es su modesta opinión y por eso la traslada en el Pleno, pero como ya ha dicho con anterioridad, a pesar de todo ello, es



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 33/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

decisión, entiende que del grupo de gobierno y aquí de lo que se trata es de asfaltar y no contemplar un metro de acera o una calle que lo pueda necesitar, o la mejora de accesibilidad en alguna calle que lo puedan necesitar, o la ejecución de un saneamiento en una calle que lo pueda necesitar.

Es una pena que, habiendo proyectos en la Oficina Técnica y le consta, que los dejó él personalmente, igual que algunas actuaciones para la mejora de la red de abasto, no se hayan contemplado, que cree recordar, no llegaban ni a un millón. Estamos hablando de dos calles importantísimas del municipio, entre ellas estaba Ismael Domínguez, que requiere una actualización de la red de saneamiento y que no las hayan querido contemplar, que eso si son soluciones, además de asfaltar, pero que también hay dinero para ello, si realmente hubieran querido. Así que, a pesar de toda su exposición, le desea suerte y votarán a favor de ella.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO, comenta que va a ser breve y concisa. ¿Se ha tenido en cuenta la información, lo que quieren los vecinos y las vecinas en todas estas obras que se van a acometer?, ¿Es posible hacer algún tipo de información pública, donde cada barrio opine?

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, simplemente quiere explicar el voto del Partido Popular, porque diverge un poco del que emitió la semana pasada en el Pleno extraordinario del veintiséis de septiembre. Aquel día votó abstención y quiere recordarlo porque venía una modificación presupuestaria con cargo al remanente de tesorería por un valor de catorce millones de euros. Había capítulo I, capítulo III y capítulo VI, y había falta de informes en alguno de ellos, sobre todo el del capítulo I, en el asunto que nos toca hoy, el asfaltado de estas noventa y dos calles. El Partido Popular, tanto entonces, como ahora, está a favor de que se mejoren las infraestructuras urbanas de nuestro municipio, pero sí hay que decir que la regla de gasto, lleva suspendida desde noviembre del 2020, con ocasión de la pandemia del Covid-19 y se ha aprovechado, dicho de alguna manera, se ha esperado a última hora, a octubre, noviembre y los meses que faltan hasta las elecciones de mayo del dos mil veintitrés para realizar esta obra, le suena esto un poco al viejo bocado de mortadela para satisfacer las demandas de los ciudadanos y rascar tres o cuatro votos, le suena esto a eso.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, en lo que están de acuerdo es en que ha habido una mala planificación en estos tres últimos años. Un plan de asfaltado debe ser progresivo, ordenado y dimensionado. Han visto muy poca ejecución en obras de faltado en todo el municipio en estos últimos tres años. Falta de mantenimiento a la red viaria, nada de inversiones en canalizaciones, en redes de saneamiento. Aquí han puesto algunos ejemplos de proyectos que se podía haber incorporado en esta actuación. Una actuación que viene con prisas, corriendo. Estamos hablando de siete millones de euros. Este expediente tiene recorrido, como saben, tiene que venir a Pleno como órgano de contratación al superar el 10% del presupuesto corriente de este Ayuntamiento. Además, al superar los cinco millones de euros, tiene que ir al diario de la Unión Europea, eso supone treinta y cinco días de exposición pública, y claro, encima estamos pendientes de que se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 34/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

consolide una modificación presupuestaria que fue aprobada la semana pasada, con lo cual vamos con los tiempos, que se imagina, por la urgencia. Pero lo peor de todo, y antes hablaba de que no era una actuación simple de fresado y de repavimentación, hablaba de firmes asfálticos en la acera y efectivamente, en el proyecto aparece eso, pero no parece como objeto del contrato, aparece como mejora a las ofertas que presentan los licitantes. Se habla de mejoras en la red de pluviales y de firmes asfáltico en las aceras y además están hasta dimensionadas presupuestariamente, pero no le garantiza que en el Callejón de Miranda se vaya a ser un firme asfáltico de las aceras, para nada, tendremos que ver las ofertas y ver si entre esas ofertas está este tipo de mejoras.

Encima hay cuatro lotes, lo que ven, es que, efectivamente, es saludable que se dividan los contratos en lotes, porque así le dan oportunidad a pequeñas empresas que pueden concurrir a ellas, pero cree que la intencionalidad aquí es tener todo Tacoronte levantado durante los próximos ocho meses, ocho meses para ejecutar siete millones de euros en asfaltado. Van a votar a favor de esto, pero es una pena que no se hayan incorporado otros proyectos de carácter más integral y al final las consecuencias va a ser un maqueadito, como ya han dicho por aquí, de la pavimentación. Encima, hay que tener en cuenta, que fruto de esa mala planificación de este plan de faltado y los aumentos de los costes de materiales, cemento, el propio betún, los combustibles que utilizan las maquinarias, nos va a salir más caro, de no haberlo hecho progresivamente durante todo el mandato y, por supuesto, las molestias que vamos a tener los vecinos y las vecinas de tener todo Tacoronte levantado los siguientes ocho meses. Cree que es una pena hacer una inversión de este calado y que queden muchas cosas pendientes que tengan que resolver futuros gobiernos.

DÑA. OLGA M.^a SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, por no repetirse, hay muchas cosas de las que han dicho los compañeros, con las que están de acuerdo, pero si hay algo que brilla por su ausencia es la participación ciudadana. Esto sería fácil si tuviéramos un plan de barrios, si los barrios nos hubieran dicho que calles o que aceras, que mejoras querían para el barrio. Igual, sería muchísimo más fácil, que todos votáramos a favor, que no fuera todo tan correcto y que fuera progresivo. Si el Ayuntamiento en si tuviera estructura, si este equipo tuviera una estructura. Y le preocupa muchísimo, lo comentó por encima Eduardo, el tema de las aceras y la accesibilidad.

En el mandato anterior lo oímos mucho, en este no se ha hecho nada, y esperamos que eso esté contemplado. Van a votar a favor, ya lo votaron con anterioridad, porque creen en la inteligencia de la gente, no creen en la mortadela y que cada uno rinda cuentas cuando tenga que rendirlas.

SR. ALCALDE, simplemente decir, que todos han usado una expresión, que es falta de planificación y efectivamente la misma ha existido. Cuando entraron a este consistorio en junio de dos mil diecinueve, no había un solo metro cuadrado de pavimento de vía previsto para asfaltar y ni un solo proyecto. Y eso pueden, personalmente, preguntárselo al técnico, al aparejador, lo conocen, no va a decir su nombre, saben que nunca lo hace en los Plenos, no nombra a ningún personal, pero pueden preguntar si



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 35/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

efectivamente tenía calculado o tenía alguna previsión de proyecto de algún eje viario para ser repavimentado. En este caso, si bien el proyecto de repavimentación efectivamente hay una singularidad, hasta ahora en Tacoronte siempre se ha repavimentado exclusivamente, este conlleva, en todas las vías, un fresado previo, es decir, no va a ser poner capa sobre capa como se ha hecho hasta ahora.

Después, en las mejoras, con bastante buen criterio del punto de vista técnico, se han planteado todas estas cuestiones que han dicho, pero nos consta y además nos consta porque ya nos pasó, por ejemplo, en la ejecución de la obra de las Toscas, que las empresas prefieren ofertar mejoras, además puntúa bastante mejor, conforme se plantea en el pliego, que ofertar bajas económicas. Precisamente, por lo que se están planteando, hay una subida de las materias las primas, como bien apunta don Eduardo y a las empresas les sale más a cuenta y así está funcionando el Cabildo en sus licitaciones, el Gobierno Autónomo en sus licitaciones, ofertar mejoras desde el punto de vista técnico o de ejecución, porque en ejecución les es más barato ejecutar a ellos mismos, ya en el tajo de la obra, la mejora de las aceras, que rebajar la oferta económica en cien, doscientos, trescientos o quinientos mil euros. Hasta ahora, las licitaciones aquí y, en otras administraciones, había primado el precio. En este caso no prima el precio, prima la ejecución y entienden que la mayoría de las empresas van a tirar porque les puntúa más por las mejoras, básicamente, el pliego les está reconduciendo entre comillas, es decir, dónde va a estar la pugna en la oferta de mejora, lo que pasa es que también con buen criterio, desde punto de vista técnico-jurídico se ha obligado a que las mejoras no queden al albur del licitador, sino que en este caso, van definidas técnicamente, porque tenemos la obligación de definir las mejoras técnicamente, por lo tanto, sabemos que van a ofertar, cómo lo van a ofertar y que mejora se ejecuta dentro del proyecto. No vale aquello de decir, cómo se hacía antes, ofertar no sé cuántos metros cuadrados más de asfalto, meramente eso, sino que, dentro del entorno de la ejecución de la obra, pues en este caso, se mejoren las aceras, las canalizaciones de agua, de pluviales, que todos estaremos de acuerdo, que también son muy importantes, ya saben que hay muchas calles muy inclinadas de Tacoronte, que adolecen de una buena recogida de pluviales.

Es verdad que se ha hecho un buen trabajo desde el punto de vista de la concejalía de obras y servicios, con los imbornales, algunos se han sustituido con bastante buen criterio, con el contrato de mantenimiento de vías y están funcionando mucho mejor y las calles se encharcan menos, pero sigue habiendo puntos críticos, donde no han sido capaces todavía de resolverlo, pero que van a hacerlo en el futuro gracias a este contrato.

El contrato, antes decía la palabra oportunidad y efectivamente es oportuno, porque es el momento en que podemos modificar los créditos.

Este Ayuntamiento no tenía en noviembre del pasado dos mil veinte, capacidad técnico- jurídica y técnico-económica, con respecto a intervención, para resolver estos expedientes. Se han visto bastante maniatados a la hora de intentar resolverlo. Y como comprenderán, un proyecto de siete millones de euros, no se hace en dos días. Esto no es llegar y empezar a extender el metro y a ver cuántos metros son, ha conllevado un trabajo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 36/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

técnico ingente, que se ha realizado por parte de la Oficina Técnica y que ha salido bastante bien. Por eso, el proyecto estuvo esperando hasta el último informe, que es el del Cabildo de Tenerife. A su vez, también las cosas surgen cómo surgen, sabe que no les gusta nada que lo diga, pero de nuevo vuelven a olvidar que hubo un momento, en marzo del año dos mil veinte, en el que los focos se dirigieron a la atención de la pandemia y de la emergencia sanitaria y se derivaron gran parte de los recursos, ya no económicos, sino de los recursos técnicos, a resolver esa situación, el año dos mil veintiuno, ha sido un año de mayor remanso y en este dos mil veintidós, con la intervención medianamente estable, y dice medianamente estable, porque saben que ha estado ocupada en forma interina, se han podido sacar estos expedientes, porque estos expedientes sin informe de intervención no salen, y hemos estado a expensas de ello, afortunadamente han salido adelante, gracias a todo esto, pero ha sido difícil. Le hubiera gustado tener estos proyectos antes en las manos y que se hubiera hecho el mismo trabajo y las mismas ganas, durante los dos primeros años del mandato en sacarnos adelante.

DON CARLOS MEDINA DORTA, les recuerda que había proyectos que no se han querido sacar. No había tanta prisa de ejecutar mejoras porque están los proyectos, otra cosa es que no interese el saneamiento, pero están. Y otra una cuestión, que a lo mejor es que no lo ha entendido bien, pero dentro del propio proyecto, en el apartado 3.3. dice: *“después de haber establecido el diagnóstico sobre el estado de cada tramo homogéneo y a nivel de sus deterioros, se ha optado por una actuación superficial, mediante el recrecimiento de una capa con mezcla”*. Una cuestión técnica, a su entender, que puede estar equivocado porque no es técnico, recrecer es recrecer y se ha hablado, en diferentes ocasiones, de fresado. Si hay fresado, no hay recrecimiento, porque entiende que no recrecerá el asfalto, porque hay un fresado previo.

Habrá que esperar a la ejecución, para ver si es así y estas son cuestiones que pueden generar verdaderos problemas en muchas de las vías, porque llevan recreciendo desde la época en que se sigue faltando y no hay una planificación de actuaciones integradas de desmonte, de intentar mejorar la accesibilidad. Lo hemos nombrado prácticamente todos en algunas vías. Insiste, por desmenuzar el proyecto porque lo están conociendo desde la modificación de crédito que se podía haber hecho antes porque había tiempo para ello.

Una cosa es el proyecto y otra cosa es el crédito, son cosas distintas. El crédito se podía haber contemplado incluso antes, que no se quiso, por los problemas que quiera, que es su proyecto y se lo respetamos, es más, se lo vamos hasta avalar, por lo que he escuchado aquí, prácticamente todos, pero que tampoco crea que son tontos y que no leen.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO, el ciudadano sale por la mañana y, no hay luz, el ciudadano coge su coche, hay baches, son quejas constantes durante tres años en la red social, hablando de los estados de la calle. Si escucháramos más a la ciudadanía, igual, las cosas irían de otra forma. Pero bueno, aquí tenemos que apoyarnos, no nos queda otra, por supuesto, y que el pueblo vea lo que estamos hablando.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 37/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, por vigésimo quinta vez, no recuerda ya, y vino con el ánimo de no polemizar en este Pleno, pero es la trigésima vez que recurre a la excusa de la intervención. Le recuerda, que no tenemos interventora, porque firmó la comisión de servicio para que se fuera al Ayuntamiento de La Orotava. Entonces, no se queje, de que hemos tenido una intervención muy accidental, cuando el responsable es el Alcalde.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, solo para complementar. Apuntaron por ahí el tema de la participación, cosa que parece que adolece en este caso también y sobre todo la cantidad de demandas que hay de muchos vecinos, relacionadas a los pasos de peatones elevados y a las limitaciones de velocidad, por ejemplo, la calle Adelantado, que es una de las que están previstas y que les consta que hay muchas demandas en ese sentido. Cree que esta intervención tiene que servir también, para limitar la velocidad y garantizar la seguridad de todas las calles, incluida la Cuesta que tienen grandes problemas de velocidad y los pasos de peatones a nivel, que son importantes.

SR. ALCALDE, precisar que la intervención de Tacoronte, en la actualidad, se encuentra vacante, porque la persona que la detentó concursó en el concurso de la Comunidad Autónoma y está en la plaza de tesorería de La Orotava, por concurso, y dejó vacante esta plaza, y no pensaba tampoco entrar al trapo, pero cree que una precisión sí queda clara, don Carlos, usted llevó junto con su compañera obras, contratos y hacienda. Tuvo plena libertad y competencia para ejecutar esas obras de saneamiento que tanto reclama ahora, haberlas hecho.

D. CARLOS MEDINA DORTA, no solo llevó esa, sino que también llevó hacienda y el Alcalde tomaba todas las decisiones a sus espaldas, porque dio una comisión de servicios sin contar con el concejal, y como no quiere polemizar, porque se nos desvía de la atención y como el Alcalde ha venido aquí a vender sus virtudes y como le ha repetido en diferentes ocasiones, si creía que él, como concejal, no cumplía con sus obligaciones, podía haberle cesado en aquel momento, no cuando tenía que haber renunciado como Alcalde. Así que, al tiempo, y cada cosa en su sitio.

DÑA. MARÍA CANDELARIA DORTA AFONSO, la ciudadanía le pide que pregunte que es refresar, porque no saben.

SR. ALCALDE, la máquina de fresado, es una máquina que va realizando, junto con una especie de molino, o de rodillos, que vienen con una especie de material especial, levantando el asfalto y recogiendo. Suelen sacar una capa dependiendo de la medida, el fresado puede ser mayor o menor, está en el proyecto técnico, porque además, insistió mucho de esto con el técnico, porque inicialmente solo se iba a plantear el pavimentado y como se hizo en Las Toscas, lo pueden comprobar, fresó primero, antes asfaltar, es decir, se levantó toda una capa de la banda de rodadura, es decir, se retira todo ese material, afortunadamente, incluso hay empresas ya, que ante la crisis de las materias primas ese material lo reciclan. Ya hay tres plantas de asfalto que están reciclando el fresado, con lo cual, incluso, desde el punto de vista medioambiental es mucho mejor. Es decir, no



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 38/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

estamos cogiendo árido limpio y lo estamos colocando en la capa de asfalto, sino que se fresa la capa de la banda de rodadura, la parte blanda, por así decirlo, lo que sería la parte dura, ya saben que toda vía tiene una parte, que es como la cimentación de la vida, que no es la cimentación, es todo uno y la parte de compactación y después tiene una banda que está conformada por el árido y los betunes, que es la parte del grueso y la banda de rodadura, pues la banda de rodadura, la fresa y ese es el recrecimiento al que se refiere el plan de asfaltado.

Han podido comprobarlo en la autopista, por ejemplo, recientemente, cuando se asfaltó la TF-5, algunos tramos, si ustedes pasaban muy temprano por la mañana, podían comprobar que había tramos en los que había un resalto, porque ya habían fresado y al día siguiente asfaltaban, entonces, el coche daba un saltito, que el saltito era el fresado, es decir, que se habían comido o mordido una parte lineal de toda la vía. Eso es fresar. Se hace con una fresadora, se llama así la máquina. Las fresadoras se utilizan tanto en torneado de piezas, como en asfalto. Por ejemplo, los torneros usan mucho la fresadora, pero son pequeñas, incluso los dentistas, las que usan en nuestros dientes, también se llama fresadoras.

Deliberado suficientemente este asunto del orden del día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERA.- Aprobar, por acuerdo del Pleno, el Proyecto de obras denominado **“Repavimentación de varias calles del Municipio”, de Tacoronte**, redactado por el personal técnico municipal, cuyo importe de ejecución asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (7.156.931,56 €)**, con un plazo de ejecución de Ocho (8) Meses, y por lotes, siendo su desglose el siguiente:

Lote 1, incluido IGIC	1.775.882,26 €
Lote 2, incluido IGIC	1.740.869,76 €
Lote 3, incluido IGIC	1.790.418,22 €
Lote 4, incluido IGIC	1.849.734,32 €
PExC	7.156.931,56 €

Esta actuación se pretende financiar en su totalidad por el Ayuntamiento de Tacoronte.

SEGUNDA.- La aprobación de este proyecto, implica que las actuaciones previstas en el mismo estén exceptuadas de licencia urbanística en los términos previstos en el artículo 331 de Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 39/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se tratan las y preguntas formuladas in voce en el Pleno de 8 de septiembre de 2022.

1º.- M.ª CANDELARIA DORTA AFONSO, Concejala No Adscrita, formula las siguientes preguntas:

Esta pregunta también va dirigida principalmente al Alcalde y a la Concejala de Fiestas.

1.- En el Pleno del mes de noviembre, esta Concejala realizó pregunta in voce sobre el apoyo al sector artesanal y su pregunta fue sobre la convocatoria de subvenciones para los y las artesanas de Tacoronte, y se expresa como ejemplo, apoyar a las Turroneiras de Tacoronte, ya que se les cobra un canon, por ubicar sus puestos. Y pregunto al Grupo de Gobierno si puede sufragar estos costes, ya que es uno de los productos que nos representa como pueblo en toda la isla. ¿Cuál es mi sorpresa? Que a los puestos de las Turroneiras en las Fiestas del Cristo tienen que pagar un canon de 96€, aproximadamente cuando en otros municipios como en Los Realejos se les cobra 8€.

¿Tiene intención este Alcalde de cumplir lo dicho en el Pleno de diciembre, en el cuál, apostó incluso, por hacer una moción institucional para presentar en el Cabildo? y con ello lograr que no se les cobre canon a las Turroneiras, que llevan el nombre de nuestro pueblo por todas las islas. ¿Acaso no se debía de empezar por Tacoronte y exonerar de dicho pago a las Turroneiras por ser quiénes son y lo que han representado para nuestro pueblo?

DÑA. SANDRA IZQUIERDO FERÁNDZ, le contesta que, trabajar en cualquier iniciativa que facilite y abarate el coste de las turroneiras, será una prioridad. Para las fiestas de este año, se ha procedido a su cobro con la normativa vigente, explicándolo al inicio de la fiesta, en una reunión con todos los feriantes. Teniendo conocimiento, de que existen ordenanzas municipales cuyas tasas son inferiores, se iniciarán los trámites para determinar, tras el estudio económico del área de hacienda, la posibilidad de una reducción de la cuota, mediante la reducción de la tarifa por día o la aplicación del beneficio fiscal.

2.- Se ha trasladado el supermercado Lidl a la nueva zona comercial, que se forja día a día; 3 gasolineras en breve, McDonald's, Lidl. ¿Es consciente este Grupo de Gobierno que se está acabando con el Centro Comercial de La Estación? ¿Tiene previsto la Concejala de Comercio establecer con urgencia un Plan de Dinamización?, de lo contrario La Estación se muere, ya que muchos usuarios que venían al Lidl también compraban en los pequeños comercios.

DÑA. SANDRA IZQUIERDO FERÁNDZ, le contesta que se están trabajando las campañas comerciales con el sector. Las próximas serán en noviembre, con el Black Friday, la campaña Navidad, terminando recientemente con la vuelta al cole.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 40/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



2º.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, Concejal del Partido Popular, integrante del Grupo Municipal MIXTO, formula las siguientes preguntas:

1.- Hemos tenido conocimiento de que tuvieron lugar varios incidentes tanto en las fiestas de Mesa del Mar como en El Pris. ¿Hubo presencia policial durante ambas fiestas de Mesa del Mar y El Pris? O al contar con pocos efectivos ¿no la hubo?

D. JOSÉ ANTONIO CARLO SALAS, como comentó antes, la primera pregunta ya se la contestó don Julio en la comparecencia, si les parece bien, pasa a la segunda.

2.- En el evento llevado a cabo por la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento recientemente el fin de semana pasado en El Pris, “El Pris un mar de sabores”, creo que se llamaba el evento. Hemos recibido quejas de algunas pescadoras de El Pris, en las que nos comentan que no se pusieron en contacto con ningún pescador para que en uno de los puestos se ofertará el pescado de la zona. ¿Podría corroborar estos hechos y dar una explicación coherente Sra. Concejala?

DÑA. M.ª CARMEN DÍAZ VILELA, le contesta que, esta afirmación es cierta en parte, dado que efectivamente no todos los participantes en la feria gastronómica compraron el pescado en la cofradía del Pris, a pesar de que se había pactado con todos los restaurantes, que el pescado fuera adquirido en nuestra cofradía y se insistió en reiteradas ocasiones. Los argumentos que nos fueron trasladados es que no se les garantizaba el tipo de pescado que necesitaban para preparar sus tapas en los días que tenían que elaborarlas y que, en cualquier caso, habrían tenido que hacer acopio durante varios días de los mismos y no disponían de espacio para ello.

Decir, que se contactó con todos los restaurantes que, en reunión mantenida con la persona que gestiona la cofradía, se nos indicó que les compran habitualmente el pescado a los pescadores del Pris, y que todos ellos declinaron el participar por diferentes motivos, entre ellos, el encontrarse en esas fechas de vacaciones.

Sin embargo, debe resaltar que se consiguieron muchos, otros muchos objetivos planteados, especialmente la puesta en valor de nuestro barrio pesquero, de sus costumbres y del mar que lo baña, así como que otro tipo de fiestas es también posible y que los tacoronteros y tacoronteras las reclaman. Se hicieron actividades infantiles, de manualidades, de educación ambiental.

Tuvieron talleres de elaboración de artes de pesca, con un sabio del mar, un pescador de más de 90 años denominado “*mar de sabiduría*.” De cocina, con embutidos elaborados con pescado del Pris, “*Mar de Sabores*”, se proyectaron las fotografías y vídeos de foto club, en el local social, se contó con música y animación y actuación en vivo. Se mantuvo el entorno limpio en todo momento, no permitiendo que nada de lo que se usó en el evento llegara al mar. El ambiente que se creó fue del todo amable y no hubo ningún incidente negativo, entre las personas que disfrutaron de la fiesta. El servicio de guaguas



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 41/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

funcionó a la perfección, resaltando la gran afluencia de personas de Agua García y de Barranco Las Lajas. En definitiva, decir, que como todos los eventos que se organizan desde el área, evaluamos la ejecución del mismo, con sus aciertos y sobre todo sus errores, porque de ellos es de los que debemos aprender para el futuro y esperamos que para el próximo evento se contará con la experiencia necesaria para que no se repitan.

3º.- DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, formula las siguientes preguntas:

Preguntas:

1.- Los contenedores de basura que están junto al paso de peatones del antiguo Lidl, restan visibilidad a los peatones que quieren cruzar. ¿Podrían estudiar la posibilidad de cambiar su ubicación?

DÑA. M.ª CARMEN DÍAZ VILELA, le contesta que ya se cambiaron de ubicación. Se rodaron hacia arriba, para permitir la visibilidad. El problema era la visibilidad, se han cambiado de lugar en tres ocasiones esos contenedores, buscando un espacio que sirviera para los mismos y que molestaran lo mínimo. Se han separado en torno a unos tres metros de lo que es el paso de peatones, es decir, ya no restan visibilidad al paso de peatones.

2.- La pista de obstáculos del Parque de la Libertad tiene concurso en vigor. Si es así, ¿cuáles son las condiciones que tiene el adjudicatario?

D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA, explica que esta pregunta ya la ha contestado en varios plenos anteriores. Ningún club deportivo inscrito en este municipio tiene contrato de cesión ni ha sido licitado. Así ha sido siempre. El ejemplo lo tienen en el fútbol, Atlético Tacoronte, baloncesto, el club baloncesto Tacoronte, gimnasia rítmica, el club Taire, o sea, todos usan estos espacios, desarrollan y organizan sus actividades deportivas.

3.- Las clases de Kickboxing que se imparten en Agua García tienen concurso en vigor. Si es así, ¿cuáles son las condiciones que tiene el adjudicatario?

DÑA. OLGA M.ª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, se ahorra entonces esta pregunta.

D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA, es la misma respuesta.

4.- Hemos advertido en varios Plenos del lamentable estado de la Piscina del Pris, han llegado las mareas largas de septiembre y los usuarios y usuarias han sufrido la desidia de este Grupo de Gobierno. ¿Tienen pensado arreglarla?

D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA, le contesta que gracias a este gobierno se ha hecho una rampa, una escalera y se ha actuado en lo que se ha podido, dentro de las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 42/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

posibilidades, a la espera de que nos lleguen los permisos pertinentes, de los órganos competentes.

5.- ¿Tienen pensado implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una manera seria y responsable? ¿O piensan hacer eventos y poner césped artificial, motores generadores de luz como este fin de semana en el Pris?

DÑA. M.^a CARMEN DÍAZ VILELA, le contesta que cree que es importante trasladar, que los objetivos de desarrollo sostenible van mucho más allá del área de medio ambiente, y que afecta, absolutamente, a todas las áreas de un consistorio. En este evento en particular, se han trabajado al menos, probablemente más, de hecho, los técnicos nos hablan de más, pero pueden constatar y decir que se han trabajado los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12 y 14. Entiende que usar una alfombra, de césped artificial, en la zona de juegos de los niños, no tiene ninguna consecuencia negativa para la adquisición de los objetivos de desarrollo sostenible. Se trata de una alfombra que se reutiliza constantemente en eventos organizados por la empresa y que es tan perjudicial para el medio ambiente, como las carpas, las vallas, las mesas o cualquier otro objeto utilizado en el evento. El problema del césped artificial para el medio ambiente es cuando se utiliza de forma irresponsable en entornos en los que no corresponde. Imagínense un césped artificial en el Parque Hamilton, ahí entendería la crítica. Por otro lado, al tener tantas cocinas y neveras funcionando a la vez durante el evento, el grupo electrógeno fue la única opción técnica para obtener la potencia necesaria, para alimentarla, lo que afectó efectivamente a la adquisición de los objetivos de desarrollo sostenible número 7, al que estamos dedicando grandes esfuerzos en otro proyecto, y que en este caso, quedó reflejado, al contar únicamente con la iluminación de las carpas y del alumbrado público, no realizándose ningún derroche innecesario. Es una pena que no seamos igual de exigentes en todos los eventos, es como si se esperara que solo se actúe frente a la emergencia global, desde el área de medio ambiente y así no creo que hagamos algo que realmente garantice la vida en el planeta, incluida la de un ser humano.

DÑA. OLGA M.^a SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, le gustaría aportar, que se han hecho eventos en el Pris, con las mismas características y con previsión y con anticipación, se eleva la potencia contratada y no se necesita, pero, sin esas dos características de las que muchas veces vamos a contar, porque esa sí, adolece este equipo, tiene que pasar eso.

6.- ¿Este año tienen pensado diseñar talleres para las diferentes Asociaciones de Vecinos?

DÑA. OLGA M.^a SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, está ya no cabe, porque ha visto que se han publicado.

Seguidamente se da contestación a las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno:

1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CC-PNC:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 43/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



1. Vecinos y vecinas del barrio de la Caridad nos preguntan acerca del estado del Parque de Perros, y del estado de abandono del mismo. Desde nuestro grupo realizamos la siguiente pregunta: ¿ tiene intención este grupo de gobierno de realizar un mantenimiento del mismo que mantenga un mínimo de condiciones higiénicas?

DÑA. M.^a CARMEN DÍAZ VILELA, contesta, que, desde el área de parques y jardines, el principal problema que encuentran en este parque es el crecimiento de una hierba exótica invasora, que están, poco a poco, intentando erradicar. Tiene un crecimiento que alcanza normalmente entre treinta y cuarenta centímetros de profundidad, lo cual complica muchísimo su control. Sí que han actuado especialmente para todos los temas de pulgas y de parásitos, con productos que son totalmente inocuos para el resto de los animales y para la persona, de hecho, se ha trabajado con tierra de diatomea, que se utiliza incluso como fertilizante para los suelos y lo utilizaron también en todo el espacio del arboreto y del huerto urbano.

Probablemente deben trabajar más para que el buen uso de ese espacio, por parte de los propietarios de perros, especialmente, se lleva a cabo, porque a veces el problema es que las personas también hay que exigirles que sean responsables.

2. Mantenemos un seguimiento cercano con mucha preocupación del estado de las obras del Centro de Salud de Tacoronte y de la compra del terreno anexo al mismo. Preguntamos, ¿ qué previsión hay de la continuidad de las obras de este Centro de Salud que lleva una parálisis de más de 2 años?

SR. ALCALDE, contesta que, desafortunadamente, como ya les ha comentado en otras ocasiones, la obra del Centro de Salud se paró por una cuestión técnica, que es que la antigüedad del proyecto no preveía modificaciones, desde el punto de vista actual, son exigibles para una instalación de índole sanitaria, es decir, el proyecto estaba anticuado y requería un modificado técnico. Una vez realizado dicho modificado técnico, se le dio traslado, ya hace unos meses, a la empresa adjudicataria de la obra, para ver si acepta los precios contradictorios sobre dicho modificado, es la situación preceptiva del punto de vista en la ley de contratos del sector público, en un contrato adjudicado. Al parecer la empresa, por lo que le ha trasladado el director del Área de Salud de Tenerife, parece que sí que está de acuerdo con los precios, pero están negociando una indemnización por la paralización de la obra y los perjuicios que le ha generado a la empresa dicha paralización, y como no se ponen de acuerdo, no ha arrancado la obra, pero el Servicio Canario de Salud ha entendido, que era mejor, intentar resolver esto por esta vía y que la adjudicataria sea la misma entidad, que resolverle el contrato y volver a licitar, porque se demoraría aún más la obra. En eso estaban. Ha llamado ya, del orden del seis veces al director insular, bueno, al director del Área de Salud de Tenerife, del Servicio Canario de Salud. Es verdad que su interlocutor anterior era el propio director del Servicio Canario de Salud, pero a raíz de una cuestión, que conocen y que bastante mediática, pues ya no es tan accesible, telefónicamente hablando y, por lo tanto, ha tenido que empezar a ponerse en contacto con el director del Área de Salud de Tenerife.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 44/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



Están presionando. Además de eso, sí que es verdad que hay varias actuaciones que están pendientes, que se han desbloqueado, que es el traslado de una palmera que afecta a Cabildo y ya los informes parece que estaban y esas actuaciones se van a llevar a cabo y a su vez, también, el de una estación transformadora de Endesa, que también tiene que modificarse, dado que el nuevo edificio, desde el punto de vista técnico, va a tener una mayor potencia y eso ha conllevado una repotenciación de las zonas y no hay potencia suficiente en las estaciones transformadoras de la zona, para darle servicio al edificio.

Va por buen camino la parte del saneamiento, que como saben, se planteó la modificación de crédito la semana pasada, dentro del Pleno y, por lo tanto, la parte que compete al Ayuntamiento, que es hacer o ejecutar la red de saneamiento a la que se engancha dicho edificio, también está en camino.

Respecto a la compra del terreno, está pendiente de una modificación de planeamiento, ya lo ha explicado varias veces, pero a lo mejor no ha sido suficientemente claro, porque a veces es demasiado confuso. En el mandato anterior, se hizo una modificación de crédito para adquirir dicho terreno. Nunca se materializó porque, ya saben, que incluso quienes hicieron la oferta económica era un fondo buitre, realmente no detentaba la propiedad, sino que la detentaba otro fondo buitre. Son estos fondos que se pasan los bienes unos a otros. Cuando se va a realizar la adquisición, con buen criterio desde el punto de vista jurídico, se nos dice, oiga, usted no puede justificar por qué compra ese terreno y no cualquier otro de Tacoronte, es decir, hay que sacar entonces una licitación de adquisición de suelo, para que estén en igualdad de condiciones todos los suelos de Tacoronte y alguien pueda ofertar el suelo. Lo que planteamos a los juristas de este Ayuntamiento es que no queremos cualquier suelo, queremos ese suelo. Alternativa, modificación puntual del planeamiento, calificando dicha zona como de equipamiento sanitario. Y es lo que se ha planteado por parte de la Oficina Técnica y se está trabajando, como el tema este de San Juan, va a salir bastante bien, porque además de una modificación simplemente de normativa, es decir, no se modifican los volúmenes, no se modifica la ordenación de la zona, se modifica la utilidad o tipología, es decir, que no va a ser para uso residencial, sino solo para uso sanitario, por lo que tampoco va a ser posible que los particulares lo vendan, salvo que se quiera plantear ahí un hospital privado.

3. Tras las numerosas quejas recibidas por vecinos y vecinas de los barrios de El Pris, de Mesa del Mar y de Tagoro por el abandono de las mismas, ante la falta de mantenimiento en las calles, problemas en la recogida de basuras y enseres, a los que se unen cortes de suministro de alumbrado de manera continuada, preguntamos, ¿tiene este grupo de gobierno pensado realizar alguna actuación en estas zonas de Mesa del Mar, El Pris y Tagoro?

D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA, contesta que, en estos tres barrios del municipio, hay un servicio de recogida de enseres, según demanda, esto se hace una vez en semana por el barrio, se han colocado carteles y realizado campaña, pero por lo visto, no vale de mucho, el número de recogida incontrolada multiplica por cuatro al de las llamadas que se



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 45/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

gestionan a través del servicio telefónico. Tenemos mantenimiento de limpieza de lunes a domingo, un servicio de guardia permanente para cualquier avería de alumbrado acompañado de su mantenimiento.

Se mantienen también las vías. Se contemplan y prevén grandes e importantes proyectos para dichos barrios.

SR. ALCALDE, solo quiere hacer una apreciación, porque considera que es injusta la afirmación que se hace en la pregunta, porque el Pris y Mesa del Mar, por primera vez en la historia, tienen limpieza diaria, de lunes a domingo, verano, invierno, otoño o primavera, cualquier día del año y eso los vecinos que viven abajo los saben. Tanto se recogen las papeleras, porque pasan todos los días por las papeleras, como pasa el responsable de la limpieza viaria y limpia diariamente en el Pris y Mesa del Mar. En concreto, como núcleos de interés turístico, porque ya saben que en invierno hay muchísimo alojamiento vacacional en esta zona, ahora mismo, están bastante llenos los apartamentos que hay abajo en oferta y también hay bastante usuarios que residen en la zona. Ahora son barrios que antes solo tenían limpieza estacional, es decir, solo en verano y ahora la tienen todos los días del año, los trescientos sesenta y cinco días, porque la limpieza es de lunes a domingo.

4. Vecinos y vecinas del barrio de Tagoro se han puesto en contacto con nuestro grupo por la situación de abandono del local social. Preguntamos, ¿se han realizado los trámites oportunos acerca de los arreglos de la cubierta y de los baños del Local Social de Tagoro?

D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA, decir que este local no es de competencia municipal, pero a pesar de ello, siempre colaboramos con todo lo que solicita.

SR. ALCALDE, para aclarar, cuando se cede la competencia de las viviendas sociales de Tagoro a los propietarios, como tales propietarios, ya saben que inicialmente eran en arrendamiento, se les ceden a su vez los edificios, como equipamientos comunes que hay en la zona. Hay una comunidad de propietarios constituida y, por lo tanto, tanto los pasillos interiores, como los locales, son de titularidad de la comunidad.

No son de titularidad municipal, aun así, sabiendo la imposibilidad de la propia comunidad de vecinos, de poder mantener esos locales, colaboramos, pero es verdad que es el único local, además, lo podrán comprobar hoy mismo. Es decir, si ustedes ahora mismo, hacen una ronda por todos los locales sociales de Tacoronte, habrán comprobado que todos han sido pintados. Algunos han sido remozados en mayor o menor medida, en algunos se han hecho intervenciones importantísimas, en todos, porque a todos se les ha podido hacer una intervención, solo que desde el punto de vista técnico-jurídico, el único, donde lo que se puede hacer es colaborar, es el de Tagoro, porque no es de titularidad municipal, el único de todos.

5. Preguntamos acerca de los qué ha ocurrido con una de las turroneiras de Tacoronte en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 46/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



las Fiestas del Cristo a las que se les ha impedido la venta de sus productos.

DÑA. SANDRA M.^a IZQUIERDO FERNÁNDEZ, responde que tal y como han sido objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tacoronte mediante decreto 2125/2022, de 26 de agosto, se aprobó la convocatoria pública del sorteo de los espacios a ocupar de forma temporal en la vía pública, mediante la instalación de puestos para el desarrollo del programa de eventos culturales y festivos de la concejalía de cultura y fiestas del Ayuntamiento de Tacoronte, con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo 2022. Recibidas las instancias para participar en el sorteo, se celebró el acto el día 1 de septiembre del 2022, a las 9:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento. Posteriormente, y tras presentar la documentación pertinente, se resolvió mediante decreto número 2187/2022, 9 de septiembre del 2022, modificado por el Decreto 2194/2022, de 13 de septiembre, la relación de personas autorizadas para la ocupación. Los feriantes pusieron de manifiesto la ocupación irregular de un puesto y se procedió instando a la retirada.

El **SR. ALCALDE** pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para ser contestadas en el próximo Pleno:

1º.- DÑA. M.^a CANDELARIA DORTA AFONSO, Concejala No Adscrita, formula el siguiente ruego:

Esta concejala, con fecha de 25 de septiembre de 2022, solicitó tres copias de expedientes. Solicitud de copia de expedientes de las fiestas del Cristo años 2018 y 2022. Y la tercera solicitud, el expediente número 1601/2022, contrato de puesta en marcha de un servicio laboratorio ecofeminista y de buen trato. A día de hoy, no se me han hecho entrega de ninguno de los expedientes, incumpliendo este equipo de gobierno los artículos referentes a nuestro derecho como concejala no adscrita y nuevamente se me vulnera el derecho a tener información para preparar los plenos. Ruego, por favor, que se cumplan los plazos estipulados en dicho Reglamento, en el sentido de que esta concejala tiene que cumplir el Reglamento, ruego sean rigurosos con nuestro derecho de información, y que no merme nuestra oposición, de lo contrario, no queda otra vía que acudir a la vía judicial o al organismo competente.

2º.- D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS Concejel del Partido Popular, integrante del Grupo Municipal MIXTO, formula la siguiente pregunta:

El día 21 de septiembre, Dña. Sandra, presenté una solicitud por registro electrónico de petición del número de expediente de las fiestas del Cristo 2022. Tiene cinco días, según el Reglamento Orgánico Municipal. Sé que eso ha llegado a su área, esa petición de información ha llegado a su área, tiene cinco días, por lo tanto, el día veintiséis de septiembre, cinco días naturales, tendría que haberme llegado respuesta, estamos a día seis de octubre, ya han pasado quince días y no he tenido respuesta por parte de su área, que es la competente para decirme el número de expediente de las fiestas del Cristo 2022, y qué documentos contiene. Entonces, me he visto obligado a instar a la Secretaría General de



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 47/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

este Ayuntamiento, a esa dependencia de nuestro Ayuntamiento, a que le requiera, para que me remitan la información solicitada y tiene cuatro días hábiles, es decir, lo pedí ayer, hagan los cálculos. El lunes o martes me gustaría tener la información en mi poder. La pregunta es ¿hay algo que ocultar?, ¿existe expediente? Es la primera vez que me ocurre, en este mandato, en la que no recibo una solicitud de información en plazo y forma, pues me gustaría saber ¿qué ha ocurrido para que no se me remita esa información?

DÑA. M.^a CANDELARIA DORTA AFONSO, en relación al ruego, ¿se puede llevar a debate, conforme al Reglamento?, si usted lo admite.

SR. ALCALDE, pero ya el ruego suyo pasó.

DÑA. M.^a CANDELARIA DORTA AFONSO, pero como es similar al de José. Simplemente se trata de saber porque no tenemos los expedientes. Yo creo que se tendría que entrar a debate el ruego de José y el mío, que es sobre lo mismo.

SR. ALCALDE, pero don José Caro lo que ha hecho es una pregunta. Las preguntas sí que no tienen debate. Si la concejala desea contestar, puede hacerlo en este mismo Pleno si lo desea, eso es una prerrogativa de ella.

DÑA. SANDRA M.^a IZQUIERDO FERNÁNDEZ, no hay ningún problema de facilitarle esa información. Ahora mismo en el área de Cultura, Comercio y Fiestas tengo personal de convenio y un auxiliar que se ha incorporado después de una baja y de unas vacaciones. Esa información está por supuesto arriba, pero no somos las personas adecuadas para poderle dar esa información. Ahora mismo no tengo jurista, que lógicamente tendría que pasarle esa información, pero si la tenemos arriba y bueno, con la Secretaria, mantener una conversación, a ver de qué manera se la podemos hacer llegar, sin ningún problema.

DÑA. M.^a CANDELARIA DORTA AFONSO, a Sandra, muchas gracias por contestar, pero quiere que entienda, que, si no tiene esa información, no puedo preparar el Pleno. Es decir, se ve en las preguntas, porque son muchas las quejas de los ciudadanos y ciudadanas en relación a los costes que han supuesto las fiestas de Cristo y, además, el proyecto este de eco feminismo y buen trato son unos 412.000€, y no tiene información de nada, simplemente cree que hay que trasladar a la oposición toda esta información, 412.000€, nada más.

SR. ALCALDE, ya que nos han dado la alternativa y han abierto este debate, como bien saben, durante este mandato todos los decretos de solicitudes de copias se han fallado dentro de los plazos establecidos, es verdad, que en algunas ocasiones tenemos algún tipo de problema de índole administrativa, pero se ha contestado en tiempo. En eso es muy concienzuda la Secretaría del Consistorio, ustedes lo saben, por eso, y lo lamenta, pero vamos, se resolverá. Si le sorprende lo del contrato, porque contratación normalmente cuando se piden los contratos, sobre la marcha, gira contrato, es decir, ese le ha dejado un poco sorprendido, porque es verdad que contratación, como tienen los expedientes,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 48/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



efectivamente numerados, simplemente lanzárselo, entonces, a lo mejor ha habido un fallo y hará hincapié.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, lo acaba de decir, y lo reitera, desde Secretaría siempre se le ha dado en plazo y forma, pero por eso le ha llamado la atención, porque es la primera vez, han pasado quince días desde que ha solicitado la información y no le vale la excusa de que están con personal de convenio, es decir, hay un ROM, que además lo propusieron ustedes, ustedes votaron a favor y si hay un ROM, hay que cumplir los plazos, hay una ley, y han pasado quince días. Lo de convenio, no le vale como excusa.

3º.- D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ Concejal del Grupo Municipal CC-PNC, formula la siguiente pregunta:

1.- En el pasado Pleno extraordinario de modificación presupuestaria, se aprobó una modificación en el Capítulo I, de personal, por 1.334.000€ y un poco se justificaba en aquel momento por las subidas salariales de los dos últimos años, los premios de jubilación y los incrementos de contratación. Recientemente se ha aprobado que hay una subida salarial del 1,5% con carácter retroactivo desde el mes de enero. Si estamos hablando del Capítulo I, con esta modificación, estamos ahora casi en 8 millones de euros. El uno y medio, más la seguridad social, las cotizaciones, esto lo que va a hacer es incrementar casi en un 2% el Capítulo I, a la hora de financiar los salarios, en esta paga extraordinaria de diciembre tal y como lo han resuelto. Estamos hablando del orden de 150 o 200.000€ que va a afectar el Capítulo I. La pregunta es, ¿esto va a tener que venir en una próxima modificación presupuestaria del Capítulo I? y ¿este incremento va a garantizar las nóminas de personal laboral de este Ayuntamiento?

2.- Hemos visto durante las fiestas el vallado de la plaza del Cristo y que han decorado con los carteles de la fiesta del Cristo de los últimos 50, 60,70 años. Hemos visto que tenían un histórico, incluso vimos que faltaban algunos del año 1975, pero sí que nos llama mucho la atención de que no estuviesen los carteles del 2016, 2017 y 2018. Es una anécdota, pero me gustaría saber ¿por qué ha pasado? ¿no tenemos esas impresiones?, porque son recientes y me pareció bastante curioso, simplemente pregunto ¿por qué no están?

4º.- DÑA. OLGA M.ª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, formula el siguiente ruego:

Rogamos al Grupo de Gobierno que trate con esmero, respeto y el cariño que merecen a todos los feriantes, artesanos y turroneiros. Todos ellos son la cara de nuestro municipio y si días antes de la celebración de nuestra Octava del Cristo, una de las fiestas más importantes de nuestro municipio, alguno de ellos intenta ponerse en contacto con alguno de ustedes, como mínimo deben escucharlos.

5º.- DÑA. M.ª CANDELARIA DORTA AFONSO, Concejala No Adscrita, formula las siguientes preguntas:



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 49/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

1.- Ya he reseñado que las familias de Tacoronte comienzan a sufrir las consecuencias de la subida de precios de todos los productos esenciales y básicos, como por ejemplo la gasolina, etcétera, y las dificultades que conlleva para las mismas de poder sufragar los costes de transporte, material, matrículas de colegios, tanto para formación profesional universitaria, etcétera. ¿Se convocarán todas las ayudas pendientes con urgencia? Es de vital importancia apoyar a la familia ahora. ¿Se transferirá ya las ayudas para los niños y niñas, ya que los colegios ya han empezado y necesitan dicho material?

2.- ¿Por qué los ciudadanos y las ciudadanas que acuden al Ayuntamiento para tramitar sus gestiones necesarias tienen que esperar en la calle? ¿Por qué no se permite la entrada de la ciudadanía a los diferentes departamentos, conforme a un horario de consulta? Da impotencia ver a los ciudadanos y ciudadanas esperando en la entrada al Ayuntamiento, en condiciones totalmente adversas. La ciudadanía merece un respeto. Y la administración está al servicio del ciudadano y ciudadana, ¿se puede hacer de otra forma la accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas a los diferentes departamentos del consistorio?

6º.- DÑA. OLGA M.ª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, formula las siguientes preguntas:

1.- Conseguir contactar telefónicamente con este Ayuntamiento es misión imposible. ¿Tienen constancia de esta dificultad del ciudadano? ¿Piensan hacer algo para resolverlo?

2.- En los primeros Plenos de este mandato pedimos iluminación pública para la calle del Mato. Han pasado tres años y la calle sigue sin alumbrado público. El problema se ha agravado, porque en la misma calle se ha ocupado una casa abandonada para trapear y consumir. Ahora mismo los vecinos, y especialmente las vecinas, tienen inseguridad y miedo al transitar la calle. Sabemos que no tenemos medios policiales para atender el problema, pero necesitamos que por lo menos tengan luz para garantizar la seguridad. ¿Podrían intentar buscar una solución?

3.- Sobre la misma casa abandonada en esa calle, parece que no se encuentran a los propietarios. ¿Sería posible que el Ayuntamiento adecentara y limpiara?, porque es un peligro la cantidad de basura y material inflamable. También poner medios físicos que impidan el acceso a esa casa en cuestión, para que no se sigan produciendo actos delictivos.

4.- Está contestada, pero bueno, habíamos hablado también del problema de los enseres, que es un caos en el municipio, visible por todos y en casi todos los barrios ¿Tienen pensado cómo resolverlo?, creo que esto ya lo han comentado.

5.- En enero de 2021 presentamos una moción para simplificar los trámites burocráticos, para dar alta a pequeñas bodegas e industrias agrarias. ¿Se ha hecho algo al respecto?

6.-¿Tenemos datos de cuántas personas se han acogido al descuento del IBI a raíz de nuestra moción presentada en el 2021?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 50/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

7.- Las aceras de nuestro municipio son una yincana para las personas con movilidad reducida o los padres que lleven a un bebé en un carrito. ¿Tienen pensado intervenir en este sentido para poder tener un municipio más accesible?

8.- Aún quedan restos de cartelería del evento de sostenibilidad que se hizo en el barrio del Pris, en los entornos del mismo. Una vez más pedimos coherencia y coordinación y que no se olviden de nuestros taxistas. ¿Creen que será posible?

9.- Y, por último, ¿qué actuaciones se han realizado en la asociación de vecinos de Mesa del Mar? Los vecinos se quejan, entre otras cosas, de cristales, rejas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:54 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
José Daniel Díaz Armas

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Raquel González Abreu.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-008740 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7F2EEDDE73208C53B270312027B88F91			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:57	- 51/51 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:10:00	